

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS **S**



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP13/LAC

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

36º período de sesiones

Roma (Italia), 1 – 5 de julio de 2013

INFORME DE LA 18ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

San José (Costa Rica)

19 – 23 de noviembre de 2012

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CX 3/15.2

CL 2012/38-LAC
Diciembre de 2012

A: - Puntos de contacto del Codex

- Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretariado de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Fax: +39 (06) 5705 4593
Correo electrónico: codex@fao.org
Viale delle Terme di Caracalla, 00153, Roma, Italia

ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 18ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (REP13/LAC)

El Informe de la 18ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe será tomado en consideración por el 36º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 1-5 de julio 2013)

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cuestiones de importancia para la región

Los gobiernos que deseen presentar temas sobre cuestiones de interés regional para ser considerados en la próxima reunión del Comité (incluido un resumen del asunto de interés, antecedente, problema o preocupación para la región, recomendación o conclusión propuesta para consideración del Comité) deberán hacerlo por escrito y remitirlas a la dirección anteriormente indicada, **preferiblemente por correo electrónico, antes del 30 de junio de 2014.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

En su 18ª reunión, el Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe llegó a las siguientes conclusiones:

ASUNTOS QUE SE SOMETEN AL EXAMEN DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Cuestiones para aprobación de la Comisión

El Comité:

- acordó por unanimidad recomendar a la Comisión que reelija a Costa Rica para un segundo mandato como Coordinador para América Latina y el Caribe (párr. 177).
- convino solicitar la aprobación de la Comisión para un nuevo trabajo sobre una Norma Regional del Codex para el Yacón (párr. 203 y Apéndice III).

ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

El Comité:

- hizo recomendaciones sobre las siguientes cuestiones provenientes de la Comisión y sus órganos auxiliares: apoyó la elaboración de una norma internacional para el queso fundido; concordó en la importancia del trabajo del Codex sobre las especias, hierbas aromáticas y sus formulaciones pero no llegó a un acuerdo sobre el mecanismo para llevar a cabo este trabajo; recomendó acciones para mejorar la distribución oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión incluido la remisión de una propuesta de cuadro de seguimiento de los documentos del Codex para consideración de la Comisión (párrs. 22, 33-34, 41 y Apéndice II).
- examinó el proyecto de Plan Estratégico 2014-2019 de la Comisión del Codex Alimentarius e hizo varios comentarios y propuestas (párrs. 42-77).
- hizo recomendaciones sobre los objetivos 2 y 3 del Fondo Fiduciario y expresó preocupación sobre el criterio utilizado para definir los diferentes grupos elegibles para aplicar al Fondo (párr. 89).
- intercambió información e identificó necesidades de creación de capacidad en materia de sistemas nacionales de control de alimentos, estructuras nacionales relacionadas al trabajo del Codex, participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias; utilización de las normas del Codex; cuestiones nutricionales; la participación en los trabajos del Codex y en las actividades de la FAO/OMS relacionadas con el asesoramiento científico (párrs. 90-124).
- acordó un procedimiento para adoptar posiciones regionales en el CCLAC y para coordinar posiciones entre reuniones del CCLAC para uso interno del Comité (párr. 133).
- intercambió opiniones sobre varios temas de interés regional y tomó posiciones regionales en alguno de ellos para consideración de la Comisión y/o del órgano auxiliar pertinente (párrs. 135, 141, 158, 159, 161, 170, 173, 176).
- estuvo de acuerdo en que el Coordinador, en colaboración con la Secretaría del Codex, evaluarían el mejor lugar para albergar el sitio web del CCLAC (párr. 188).
- convino en apoyar el Plan Estratégico Regional 2013 – 2019 para el CCLAC (párr. 201).
- apoyó un nuevo trabajo sobre una especie acuática amazónica en el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (párr. 213).

ÍNDICE

Resumen y Conclusiones	página iii
Informe de la 18ª Reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe	página 1
Estado de los Trabajos	página 24
<u>Párrafos</u>	
Introducción	1
Apertura de la Reunión	2 - 6
Aprobación del Programa Provisional (Tema 1 del Programa)	7 - 9
Cuestiones planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y en otros comités del Codex (Tema 2 del Programa)	
Queso Fundido	10 - 22
Establecimiento de un Comité del Codex para las Especies, las Hierbas Aromáticas y sus Formulaciones	23 - 34
Distribución simultánea y oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión del Codex Alimentarius	35 - 41
Proyecto de Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2014-2019 (Tema 3 del Programa)	42 - 77
Actividades de la FAO y de la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius (Tema 4a del Programa)	78 - 79
Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex (Tema 4b del Programa)	80 - 89
Sistema nacional de control de alimentos, estructuras nacionales relacionadas al trabajo del Codex y participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias (Tema 5 del Programa)	90 - 110
Utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional (Tema 6 del Programa)	111 - 112
Cuestiones nutricionales a nivel nacional y regional (Tema 7 del Programa)	113 - 115
Participación en los trabajos del Codex y en las actividades FAO/OMS relacionadas con el asesoramiento científico (Tema 8 del Programa)	116 - 124
Documento de debate sobre Procedimientos para adoptar posiciones regionales en los comités coordinadores (Tema 9 del Programa)	125 - 133
Cuestiones de importancia para la Región (Tema 10 del Programa)	134 - 176
Nombramiento del Coordinador (Tema 11 del Programa)	177 - 179
Otros asuntos (Tema 12 del Programa)	
Sitio web del CCLAC	180 - 188
Propuesta de Plan Estratégico Regional 2013 – 2019 del CCLAC	189 - 201
Propuesta de nuevo trabajo para una Norma Regional del Codex para el Yacón	202 - 204
Celebración del 50º Aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius	205 – 208
Propuesta de un nuevo trabajo sobre una especie acuática amazónica	209 – 213
Información sobre biofortificación mediante mejoramiento genético convencional	214 - 216
Lugar y Fecha de la Próxima Reunión (Tema 13 del Programa)	217 - 218
Apéndices	
<u>Apéndice I</u> - Lista de Participantes	página 25
<u>Apéndice II</u> – Propuesta de Cuadro de Seguimiento de Documentos del Codex	página 31
<u>Apéndice III</u> – Documento de Proyecto para un nuevo trabajo sobre una Norma Regional del Codex para el Yacón	página 32

INTRODUCCIÓN

1) La 18ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe se celebró en San José del 19 al 23 de noviembre de 2012, por amable invitación del Gobierno de Costa Rica. La reunión fue presidida por la Sra. Isabel Cristina Araya, Directora, Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y contó con la presencia de 29 países miembros, 2 países miembros de otras regiones, 1 organización regional y 5 organizaciones internacionales. La lista de participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2) La Asesora Regional sobre Inocuidad de los Alimentos de la OPS/OMS, Sra. Cristina Tirado, dio la bienvenida a los participantes en nombre de la OPS/OMS y agradeció al Gobierno de Costa Rica por haber hospedado la reunión. Destacó que la inocuidad de los alimentos es un problema global que afecta particularmente a las poblaciones más pobres y vulnerables. El desarrollo de reglamentos y normas es un medio para mejorar la inocuidad alimentaria y la nutrición y reducir las carencias de micronutrientes y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta. Estos deberían ser apoyados por la creación de capacidad y la educación para contribuir a un marco general que aborde las cuestiones de salud pública y facilite el comercio de alimentos saludables y seguros. El CCLAC, y el trabajo más amplio del Codex, son fundamentales para contribuir a abordar las cuestiones de la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.

3) El representante de la FAO en Costa Rica, Sr. José Emilio Suadi, dio la bienvenida a los participantes en nombre de la FAO. Señaló que la Comisión del Codex Alimentarius se creó con dos objetivos principales: garantizar la inocuidad de los alimentos y velar por el comercio equitativo entre los países. También señaló que la región de América Latina y el Caribe es una de las más importantes regiones de producción de alimentos del mundo y que también ha sido particularmente activa en el Codex pese a los problemas económicos. Además, observó que la reunión haría nuevas aportaciones a los procesos globales de la Comisión del Codex Alimentarius y de la región en su conjunto.

4) La Ministra de Agricultura y Ganadería, Sra. Gloria Abrahams, señaló que desde la perspectiva del sector de la producción primaria la labor realizada por el Codex Alimentarius es de un valor incalculable, no solo porque ofrece un compendio de normas y textos afines que pueden adaptarse fácilmente a la realidad del país, sino porque cuando se trata del análisis de riesgos, ofrece a los países una oportunidad única para disponer de datos científicos en los que sustentar sus disposiciones técnicas; un fundamento que el país difícilmente puede generar, dado su alto costo y la gran duración de los procesos de evaluación científica y de investigación.

5) La Ministra de Economía, Industria y Comercio, Sra. Mayi Antillón, señaló que Costa Rica ha hecho esfuerzos para participar más activamente en las cuestiones del Codex Alimentarius, dado que la Comisión desempeña un importante papel a fin de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La existencia de normas alimentarias internacionales basadas en la ciencia impide que los importadores establezcan obstáculos innecesarios al comercio, facilita las exportaciones y mejora la competitividad del país, con ello propicia un mayor crecimiento económico y el bienestar. En los 16 meses que Costa Rica ha actuado como Coordinador del CCLAC se ha generado no solo satisfacción por los logros alcanzados mediante la colaboración en la región, sino también por el fortalecimiento de la coordinación dentro del país. La Ministra agradeció a la industria alimentaria su participación activa y continuo apoyo en el desarrollo de actividades, incluida la reunión en curso, y también dio las gracias al Fondo Fiduciario del Codex, la FAO, la OMS, el IICA y el sector privado, sin cuyo valioso apoyo no habría sido posible celebrar esta reunión.

6) El Presidente en ejercicio de Costa Rica, Sr. Alfio Piva, declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los delegados y observadores a la 18ª reunión del CCLAC. Señaló que la colaboración en los foros internacionales como el Codex Alimentarius es importante, para defender la inocuidad y la calidad de los alimentos, así como prácticas equitativas en el comercio internacional, y al mismo tiempo promover la seguridad alimentaria y mejorar el estado nutricional de la población local. La cooperación permite unir posiciones, compartir experiencias e inquietudes, desarrollar sinergias entre los países, definir las políticas públicas y elaborar estrategias sobre estas importantes cuestiones.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (Tema 1 del programa)¹

7) El Comité acordó considerar los siguientes asuntos además de los que estaba previsto que se examinaran con arreglo al programa provisional:

Tema 10 del programa – Cuestiones de importancia para la Región:

- Formato de las normas del Codex para las frutas y hortalizas frescas;
- Examen del mandato del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas;
- Propuesta de nueva norma del Codex para la patata (papa) de consumo en el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas.

¹ CX/LAC 12/18/1.

Tema 12 del programa – Otros asuntos y trabajos futuros:

- Propuesta de un nuevo trabajo sobre una norma del Codex para una especie acuática amazónica, el “pirarucú”;
- Biofortificación mediante mejoramiento genético convencional;
- Actividades emprendidas en vista del 50º aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius.

8) El Comité también acordó examinar el tema 4 b) (Proyecto y Fondo Fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex) antes del tema 4 a) (Actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius de importancia para la Región) dado que los temas siguientes estaban relacionados con diversas actividades de creación de capacidad promovidas por la FAO y la OMS.

9) El Comité aprobó el programa provisional como programa de su reunión junto con las propuestas anteriores, en el entendimiento de que el examen de los asuntos incluidos en el tema 12 estaría condicionado a la disponibilidad de tiempo.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del programa)²

10) El Comité consideró cuestiones referidas por la Comisión del Codex Alimentarius como sigue:

Queso fundido

11) El Comité observó que la Comisión en su 35º período de sesiones acordó suspender el trabajo sobre la elaboración de una norma para el queso fundido. La Comisión acordó también pedir a los comités coordinadores FAO/OMS que examinaran con mayor detalle la necesidad de una norma para el queso fundido y su alcance. El Comité observó también que la Secretaría del Codex había distribuido el documento CL 20012/24-CAC de conformidad con la decisión de la Comisión de solicitar a los miembros que identificaran las deficiencias en las disposiciones sobre inocuidad y calidad de los textos del Codex que justificaran nuevos trabajos sobre el queso fundido y describieran el alcance de cualquier nuevo trabajo que hubiera de considerarse para hacer frente a esas deficiencias. El análisis de las respuestas a la carta circular, junto con las aportaciones de los comités coordinadores FAO/OMS se presentarán en el próximo período de sesiones de la Comisión, que decidirá si son necesarios nuevos trabajos en esta esfera y, en tal caso, cuáles deberían ser su alcance y los mecanismos de trabajo.

12) Por lo tanto, se invitó al Comité a proporcionar sus opiniones sobre la necesidad de una norma internacional para el queso fundido y, en tal caso, que proporcionara la justificación para ese trabajo y el alcance de la norma.

13) Una delegación mencionó que era de suma importancia disponer de una norma internacional para el queso fundido que defienda la genuinidad del producto y contenga como ingrediente principal el queso y los productos lácteos. Estos productos deberían estar claramente diferenciados de aquéllos cuyo contenido lácteo era minoritario o había sido sustituido por ingredientes no lácteos que podían confundir al consumidor.

14) Varias delegaciones señalaron que había problemas dentro y fuera de la región con el comercio de queso fundido debido a la diversidad de los reglamentos nacionales y regionales, especialmente en relación con la identidad, composición y etiquetado de este producto. En su opinión, la ausencia de una norma internacional que abarcara estos tres parámetros y la existencia de múltiples reglamentos técnicos han conducido a prácticas comerciales desleales con respecto a la autenticidad del producto.

15) Una delegación señaló que la necesidad de una norma internacional era incluso mayor porque las normas previamente existentes del Codex para el “queso fundido” y el “queso fundido para untar o extender” (CODEX STAN 286-1978); para preparados a base de queso fundido “process(ed) cheese food” y “process(ed) cheese spread” (CODEX STAN 287-1978) y para el queso fundido o el queso fundido para untar o extender de una variedad denominada (CODEX STAN 285-1978) han sido revocadas y podrían haber seguido usándose en ausencia de una nueva norma del Codex para el queso fundido.

16) Otra delegación señaló que para abordar los parámetros pertinentes a fin de garantizar la autenticidad del producto, podrían elaborarse dos normas: una para el “queso fundido” hecho a partir de queso (con o sin la adición de otros productos lácteos); y una para los “productos similares al queso fundido” hechos con un contenido bajo o reducido de queso y/o productos lácteos o en los que estos ingredientes básicos han sido parcialmente reemplazados con productos no lácteos.

17) Varias delegaciones expresaron preocupación por las cuestiones relacionadas con la inocuidad y la nutrición cuando se usaban sucedáneos para la preparación “de productos similares al queso fundido”, por ejemplo diversos aditivos alimentarios, especialmente dado que este producto es particularmente consumido por los niños. Era por ello necesario contar con una norma acordada internacionalmente que definiera el contenido mínimo de queso.

18) Una delegación propuso que las prácticas engañosas se abordaran en el Comité sobre el Etiquetado de Alimentos, ya que el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos se había suspendido *sine die*; sin embargo, se señaló que el etiquetado estaba estrechamente relacionado con la identidad y composición del producto, por lo que era necesaria una norma específica que abordara las cuestiones anteriormente mencionadas.

² CX/LAC 12/18/2; CX/LAC 12/18/2-Add.1; CRD 5 (Costa Rica); CRD 11 (Uruguay); CRD 24 (Chile); CRD 27 (Presentación de la India sobre las especias, plantas aromáticas y sus formulaciones).

19) También se propuso que si no fuera factible por el momento elaborar una norma internacional, la elaboración de una norma regional en el contexto del Comité podría ser una solución intermedia a este asunto. No obstante, varias delegaciones indicaron que el queso fundido se producía y comercializaba en todo el mundo y por lo tanto si se estableciera una norma del Codex debería ser una norma mundial. Asimismo se señaló, sin embargo, que este asunto se había debatido durante varios años en el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos sin que se hubiera llegado a un consenso sobre las cuestiones principales, es decir, la identidad, la composición, etc. y por consiguiente no era probable que el CCMMP volviera a convocarse para continuar el trabajo de elaboración de una norma internacional para el queso fundido. A este respecto, la delegación del Uruguay mencionó que podría albergar el CCMMP a fin de dirigir específicamente el trabajo sobre la elaboración de una norma para el queso fundido si ello se hiciera por correspondencia, de manera similar a la elaboración de la norma para la “panela” dirigida por Colombia en el Comité de los Azúcares.

20) La delegación de México señaló que en su opinión no era necesario continuar el trabajo sobre una norma internacional para el queso fundido, ya que los numerosos esfuerzos realizados a lo largo de los años por unificar las opiniones de los diferentes países y regiones no habían tenido éxito y no se habían identificado obstáculos técnicos al comercio hasta la fecha que justificaran el trabajo en esta norma.

21) La Presidenta resumió el debate señalando que el queso fundido era un producto internacional y por lo tanto sería improbable que la Comisión aprobase un nuevo trabajo sobre una norma regional para este producto. La Presidenta señaló además que el queso fundido producido utilizando ingredientes no lácteos podría confundir a los consumidores sobre la verdadera naturaleza del producto y plantear amenazas relativas a la nutrición y la inocuidad, por lo que la opinión general del Comité era que una norma internacional para el queso fundido era necesaria.

Conclusión

22) El Comité, tras señalar la reserva de la delegación de México, apoyó la elaboración de una norma internacional para el queso fundido que abarcara la identidad, composición y etiquetado con vistas a garantizar las prácticas equitativas en el comercio de este producto.

Establecimiento de un Comité del Codex para las Especies, las Hierbas Aromáticas y sus Formulaciones

23) El Comité señaló que la Comisión, en su 35° período de sesiones había considerado una propuesta de la delegación de la India para establecer un nuevo órgano auxiliar sobre las especias, hierbas aromáticas y sus formulaciones. La Comisión acordó también solicitar las opiniones de los comités coordinadores FAO/OMS sobre la propuesta de establecimiento de un Comité sobre las Especies, las Hierbas Aromáticas y sus formulaciones. En su próximo período de sesiones, la Comisión volverá a considerar esta propuesta basándose en un documento de debate que deberá preparar la India así como en las opiniones de los comités coordinadores.

24) La delegación de la India presentó la justificación para el establecimiento de un Comité sobre las Especies, las Hierbas Aromáticas y sus Formulaciones. Existía una amplia variedad de normas nacionales muy diferentes de estos productos; la falta de normas armonizadas podría resultar en obstáculos al comercio; el comercio de estos productos está creciendo rápidamente y los países en desarrollo son los principales productores, exportadores y consumidores. Las normas abarcarán diferentes formas de presentación (frescas, elaboradas, enteras, mezclas, etc.) y factores sobre la composición esencial y la calidad, es decir, características físico-químicas, mientras que los aspectos relativos a la inocuidad se remitirán a los textos pertinentes del Codex.

25) La delegación explicó que, en su opinión, estos productos no podían tratarse en los Comités sobre Frutas y Hortalizas Frescas y sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas, ya que las especias y las hierbas aromáticas, aunque de origen vegetal, no podían considerarse frutas u hortalizas frescas o elaboradas, ya que las especias y las hierbas crudas eran ingredientes que proporcionaban sabor o aroma a los alimentos y se elaboraban a fin de potenciar o fijar su sabor y aroma, en comparación con las frutas y hortalizas que se elaboraban para alargar su vida comercial y por motivos de conveniencia.

26) La delegación también explicó que debería establecerse un comité permanente en lugar de un grupo de acción de duración limitada, ya que el trabajo sobre la amplia variedad de productos que debían normalizarse era demasiado amplio para que pudiera completarlo un grupo de acción de duración limitada. La delegación explicó también que la ventaja de normalizar estos productos en el marco del Codex en vez de en otras organizaciones era que el Codex es el único organismo intergubernamental internacional pertinente con una amplia participación de los gobiernos y las partes interesadas que permitiría una armonización general de los aspectos relacionado con la calidad y la inocuidad de estos productos de forma transparente e inclusiva para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas comerciales equitativas. En la preparación de las normas se tendrá en cuenta el trabajo ya realizado por otras organizaciones pertinentes como la Organización Internacional de Normalización (ISO).

27) El Comité convino en líneas generales en que era importante que el Codex trabaje sobre las especias, las hierbas aromáticas y sus formulaciones, ya que son un producto de exportación importante para países de la región con una alta tasa de crecimiento. El Comité convino también en que existían cuestiones comerciales en la región asociadas con las diferentes normas existentes, por lo que el trabajo sobre estos productos será de utilidad.

28) El Comité, sin embargo, señaló diferentes opiniones sobre los mecanismos para realizar tal trabajo. Se expresaron preocupaciones sobre las consecuencias económicas de participar en el trabajo de un nuevo órgano auxiliar especialmente en vista del interés en este trabajo de muchos países de la región, la mayor parte de los cuales son países en desarrollo que ya han dejado de beneficiarse del Fondo Fiduciario del Codex y que aún carecen de los medios para asistir a otras reuniones pertinentes del Codex. Por lo tanto, será necesaria asistencia para apoyar la participación de los países de la región en este trabajo y debería promoverse un mayor uso de grupos de trabajo electrónicos. La capacidad y las consecuencias económicas para la Secretaría del Codex de prestar servicios a un número creciente de reuniones del Codex también debería considerarse al decidir sobre el establecimiento de un nuevo órgano auxiliar.

29) Algunas delegaciones preguntaron si era posible asignar el trabajo a los comités existentes sobre frutas y hortalizas frescas y/o elaboradas o aplicar un enfoque similar a la revisión de las normas para los jugos de frutas cuando a la conclusión del trabajo sobre varias normas el mandato del grupo de acción se transfirió al Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas para que prosiguiera el trabajo en esta esfera. También se señaló la posibilidad de organizar conjuntamente las reuniones como alternativa para facilitar la asistencia de los países a las reuniones del nuevo órgano auxiliar.

30) Se señaló que las normas para el jengibre, los pimientos picantes (chiles), etc. se habían completado en el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas y que productos como el ajo o el hinojo también podrían ser normalizados por este Comité, ya que la diferencia tenía que ver más con el uso culinario de las especias y las hierbas aromáticas, esto es, como ingredientes, en comparación con las frutas frescas o elaboradas, que pueden consumirse como un alimento por sí mismo.

31) También se señaló que aún reconociendo las consecuencias económicas de este nuevo trabajo para los países de la región, el Codex debería atender las nuevas cuestiones que pueden afectar a la salud de los consumidores y a las prácticas comerciales equitativas a fin de seguir siendo el principal órgano internacional de establecimiento de normas alimentarias para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, que era la visión del proyecto de Plan estratégico para 2014-19. También se señaló que la cuestión principal de asignar el trabajo a los comités existentes no era si éstos tenían los conocimientos técnicos o el mandato para realizar dicho trabajo sino de si los mismos podían integrar nuevos trabajos sobre las especias, las hierbas aromáticas y sus formulaciones de forma integral y sistemática en sus programas de trabajo.

32) También se indicó que el nuevo trabajo sobre este producto debería cumplir los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de trabajo* en lo relativo a la diversificación de la legislación e impedimentos resultantes o posibles al comercio internacional, que el establecimiento de un órgano auxiliar debería seguir los *Criterios para el establecimiento de órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius*, con arreglo a los cuales debería considerarse en primer lugar el establecimiento de un grupo de acción intergubernamental especial, y que debería darse prioridad a la elaboración de normas generales de conformidad con la tendencia actual en el Codex de identificar disposiciones comunes en el cuerpo de la norma y disposiciones específicas en los anexos a fin de facilitar la actualización de las normas, como ya se ha hecho con éxito en el caso de varias normas y códigos de prácticas para las frutas y hortalizas frescas y elaboradas.

Conclusión

33) La Presidenta resumió el debate señalando que el Comité estaba de acuerdo en que el trabajo sobre las especias, las hierbas aromáticas y sus formulaciones es importante para los países de la región y el Codex en general. Sin embargo, el Comité no pudo llegar a un consenso sobre el mecanismo para llevar a cabo tal trabajo en el marco del Codex, esto es, por los comités ya existentes o mediante el establecimiento de un nuevo órgano auxiliar, ya fuera un grupo de acción de duración limitada o un comité permanente.

34) Si en el siguiente período de sesiones de la Comisión el mismo debate tampoco desembocara en un consenso, el Comité recomendó el establecimiento por la Comisión de un grupo de trabajo electrónico para definir claramente el ámbito de aplicación y el alcance del nuevo trabajo y para examinar las opciones disponibles con objeto de realizar este trabajo, a saber, por los comités existentes, por un grupo de acción o por un nuevo comité del Codex.

Distribución simultánea y oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión del Codex Alimentarius

35) El Comité tomó nota de las conclusiones del Comité sobre Principios Generales en su 27ª reunión señaladas en el párrafo 16 del documento CX/LAC 12/18/2. El Comité señaló también que este asunto se había debatido ampliamente en varias reuniones del Comité, del Comité sobre Principios Generales, del Comité Ejecutivo y de la Comisión. El Comité recordó su posición de que los documentos del Codex deberían distribuirse simultánea y oportunamente en los idiomas oficiales de la Comisión para permitir a los miembros del Codex prepararse mejor para su participación en la labor de los comités del Codex.

36) Se observó que se habían realizado ciertos progresos con miras a mejorar la disponibilidad de los documentos del Codex en inglés, francés y español, y para reducir el tiempo entre la distribución de la versión original (normalmente en inglés) y las versiones en español o francés correspondientes. Sin embargo, deberían seguir haciéndose esfuerzos para mejorar aun más la situación y con tal fin el Comité consideró una tabla de distribución de trabajo/responsabilidades entre el Codex y las secretarías de los países anfitriones en relación con la traducción y distribución de los documentos.

37) La Secretaría del Codex reiteró que la traducción de los documentos del Codex es responsabilidad de las secretarías de los países anfitriones de los comités y grupos de acción con la excepción de la Comisión, el Comité Ejecutivo y los comités coordinadores FAO/OMS. Algunas demoras en la distribución de documentos para el Comité Ejecutivo o la Comisión están relacionadas con la cercanía en el tiempo de los períodos de sesiones anuales de la Comisión (normalmente en julio) y las reuniones de los comités del Codex a finales de abril y principios de mayo. Asimismo, la Secretaría del Codex está obligada por las reglas de la FAO a utilizar los servicios de traducción de la FAO y no puede subcontratar directamente la traducción de los documentos del Codex.

38) La Secretaría del Codex explicó además que los plazos para la presentación de los documentos de trabajo están estrechamente vigilados por las secretarías del Codex y de los países anfitriones; sin embargo, debido a una variedad de factores como la complejidad del asunto en examen, la falta de participación activa de los miembros del grupo de trabajo, etc., los países líderes de los grupos de trabajo pueden incurrir en algunos retrasos para hacer frente al plazo para la finalización y presentación del proyecto final a la Secretaría del Codex.

39) La delegación de México, hablando en calidad de Presidente del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas, señaló el número creciente de comentarios recibidos tarde que debían reproducirse como CRD y, por lo tanto, distribuirse solo en el idioma original, y alentó a las delegaciones a presentar los documentos de trabajo y las observaciones a tiempo para que pudieran traducirse y distribuirse oportunamente en los idiomas de trabajo del Comité.

40) El Comité señaló que la tabla propuesta tiene por objeto identificar los puntos críticos en la elaboración de los documentos del Codex que podría ayudar a identificar los problemas y las correspondientes soluciones para facilitar la distribución oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión. El Comité acordó modificar ligeramente la tabla presentada en el anexo del CRD 5 con objeto de identificar los retrasos entre la fecha prevista de finalización, el idioma del documento y la fecha efectiva de recepción por la Secretaría del Codex.

Conclusión

41) Sobre la base de las consideraciones anteriores, el Comité coincidió con las siguientes conclusiones de la Presidencia:

- Se alienta a los miembros de la región a enviar sus observaciones a tiempo con objeto de facilitar la traducción y distribución oportuna de los documentos de observaciones, para garantizar una mayor transparencia e inclusividad del trabajo del Codex;
- La Secretaría del Codex debería usar la tabla enmendada para realizar el seguimiento del trabajo de la próxima reunión del Comité;
- La tabla enmendada debería remitirse a la Comisión en su siguiente período de sesiones para que considere si podría aplicarse a todos los órganos del Codex durante un año para permitir un análisis por la Secretaría del Codex de las principales cuestiones relacionadas con la traducción y distribución oportunas de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión. Este análisis podría ser examinado además por el Comité sobre Principios Generales y/o el Comité Ejecutivo (Apéndice II).

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS PARA 2014-19 (Tema 3 del programa)³

42) La Secretaría del Codex informó al CCLAC de que el Comité Ejecutivo, en su 67ª reunión, y la Comisión, en su 35º período de sesiones, habían considerado un borrador revisado del Plan estratégico, y que el Comité Ejecutivo, en la mencionada reunión, había acordado establecer un subcomité, presidido por el Dr. Samuel Godefroy (Canadá), Vicepresidente de la Comisión, con el mandato de:

- terminar el proyecto de Plan estratégico para 2014-19, teniendo en cuenta el debate mantenido en el 35º período de sesiones de la Comisión (incluidos indicadores de rendimiento y un plan de trabajo) (para finales de julio de 2012);
- enviar dicho proyecto a los comités coordinadores FAO/OMS para que lo examinaran y aportaran contribuciones;
- ultimar el Plan estratégico para 2014-19 sobre la base de las contribuciones de los comités coordinadores FAO/OMS (para mediados de marzo de 2013) con vistas a distribuirlo y recabar comentarios y a examinarlo y aprobarlo en la 68ª reunión del Comité Ejecutivo y en el 36º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, respectivamente.

43) La Secretaría del Codex informó también al Comité de que el proyecto de Plan estratégico completo se había presentado ya y que las aportaciones del Comité, en particular sobre el proyecto de plan de trabajo, serían de gran utilidad ya que no habría otra oportunidad para proporcionar observaciones en nombre de la región de América Latina y el Caribe.

44) El Vicepresidente Dr. Samuel Godefroy presentó el proyecto revisado, que incluye un plan de trabajo en el que, con respecto a cada actividad, se indican la parte responsable, el cronograma, el resultado esperado e indicadores cuantificables. Además, aclaró que el subcomité no había realizado ningún cambio en los cuatro objetivos estratégicos y que la mayoría de los objetivos no habían sufrido cambios con respecto a la versión examinada por la Comisión en su 35º período de sesiones. Algunos objetivos y varias actividades se habían modificado a tenor de los comentarios, para determinar con mayor claridad los resultados previstos e indicadores concretos cuantificables y para evitar duplicaciones.

³ CX/LAC 12/18/3; CX/LAC 12/18/3-Add.1; CRD 2 (Brasil); CRD 6 (Costa Rica); CRD 20 (Bolivia); CRD 24 (Chile).

45) El Vicepresidente explicó que el primer objetivo estratégico se centraba en la actividad principal de la Comisión, esto es, la elaboración de normas alimentarias, y el segundo, en la forma de hacerlo, es decir, con especial atención a los principios de análisis de riesgos. El tercer objetivo estratégico está relacionado con el apoyo a la creación de capacidad, en el entendimiento de que el Codex no es directamente responsable de este trabajo, que corresponderá a la FAO y la OMS. El cuarto objetivo estratégico era de carácter interno, ya que se centra en la mejora de la eficiencia de la labor del Codex.

46) El Vicepresidente propuso que los comentarios se centraran en sugerencias y/u orientaciones para el proyecto de Plan Estratégico más que en la redacción específica, pues el subcomité seguirá trabajando en ella.

47) El Comité examinó el proyecto de texto por objetivo y actividad y formuló las observaciones o propuestas de modificación que siguen.

Valores fundamentales del Codex

48) El Comité acordó añadir una nota a pie de página al valor fundamental “creación de consenso” para hacer referencia a las *Medidas para facilitar el consenso* incluidas en el Manual de Procedimiento.

Actividad 1.2.1: Desarrollar un proceso proactivo para identificar cuestiones emergentes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

49) Varios miembros manifestaron su preocupación por la mención explícita de “la nutrición” en esta actividad dado que no se comprendía su finalidad debido a que la nutrición ya formaba parte de la labor del Codex a través de los trabajos del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales y el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos y por lo tanto no está claro qué nuevos trabajos entrañaría esta mención a la nutrición ni qué cambiaría si se eliminara de la actividad.

50) El Vicepresidente aclaró que no se pretendía cambiar el mandato del Codex pero que los temas relacionados con la nutrición son parte del trabajo central del Codex y que la nutrición se menciona también en la introducción. También señaló que se había incluido en la Actividad 1.2.1 como parte de las cuestiones en las que el Codex tiene que ser capaz de identificar las nuevas cuestiones y reaccionar a ellas.

51) Otras delegaciones opinaron que como la nutrición era un aspecto importante de la labor del Codex debía mencionarse en esta actividad. Asimismo, se mencionó que en el 35º período de sesiones de la Comisión se había destacado que la nutrición debería incluirse de forma más destacada en el Plan estratégico (REP12/CAC, párrafo 138).

52) Debido a la constante preocupación por la mención destacada de la nutrición, si bien se reconoció la importancia de la nutrición para el Codex, el Comité decidió reformular la actividad de manera que se evitara mencionar ninguna cuestión en particular y se destacara solo la necesidad de identificación proactiva de cuestiones:

“1.2.1 Desarrollar un proceso proactivo para identificar cuestiones emergentes relacionadas con el mandato del Codex”.

Actividad 1.2.3: Desarrollar un mecanismo que mida la implementación de las normas del Codex por parte de los gobiernos de los países miembros.

53) Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre esta actividad en particular porque la aplicación de las normas era responsabilidad de los miembros del Codex y difícil de medir y porque la OMC con arreglo al Acuerdo MSF ya tenía una función de seguimiento.

54) Otras delegaciones opinaron que la actividad debía permanecer como forma de medir la eficacia de las normas del Codex, dado que su principal objetivo es que los miembros del Codex las adopten en su legislación. También se mencionó que el Comité MSF no había sido eficaz para este trabajo, ya que no era fácil identificar cuándo las normas del Codex constituían la base de una notificación de MSF. Se propuso que la actividad se incluyese en el Objetivo Estratégico 3 o en un objetivo estratégico independiente.

55) Tras una explicación de la estructura del Plan Estratégico, el Comité decidió dejar la actividad invariada.

Objetivo 1.3: Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas con el fin de evitar la duplicación de trabajo y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades.

56) Una delegación señaló que, al tener en cuenta normas de otras organizaciones internacionales como referencia, el Codex debería asegurarse de que las demás organizaciones tuvieran principios de trabajo para el establecimiento de normas y un proceso transparente para la toma de decisiones equivalentes a los utilizados por el Codex.

57) El Comité acordó modificar el texto del objetivo de la siguiente manera:

“1.3 Fortalecer la coordinación y la cooperación con otras organizaciones internacionales dedicadas al establecimiento de normas cuando tengan procedimientos de trabajo equivalentes para el establecimiento de normas y prácticas que garanticen la transparencia en la toma de decisiones, tratando de evitar la duplicación de esfuerzos y optimizar el aprovechamiento de las oportunidades”.

58) Otra delegación propuso que se incluyera una nueva actividad, a saber:

“1.3.3 Alentar a los órganos de establecimiento de normas privadas a adquirir la condición de observadores en el Codex”.

59) La justificación era que debía explicitarse en el Plan Estratégico que sería beneficioso sumar a esos órganos al proceso del Codex para que los problemas con las normas privadas pudieran abordarse con mayor facilidad y evitarse.

60) El Comité acordó no añadir una nueva actividad pues la inclusión de los órganos de establecimiento de normas privadas en calidad de observadores se recogía implícitamente en la Actividad 1.3.2, pero señaló que esta propuesta se incluyera en los resultados esperados y los indicadores correspondientes a esta actividad.

Actividad 2.1.2: Fomentar la participación de los expertos científicos y técnicos de los países miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.

61) El Comité acordó añadir al final de la actividad las siguientes palabras: “prestando mayor apoyo a los países en desarrollo”.

62) Una delegación señaló que, si bien alentaba la participación de los miembros en este trabajo, era preciso asegurarse de que todos tuvieran el nivel de conocimientos científicos necesario.

Actividad 2.1.3: Garantizar que todos los factores pertinentes se consideren plenamente en la exploración de las medidas de gestión de riesgos para la elaboración de normas del Codex.

63) Varias delegaciones manifestaron su preocupación con el término “todos los factores pertinentes” ya que no estaba claro qué se quería decir con él y señalaron que era importante mantenerse dentro del mandato del Codex.

64) El Vicepresidente aclaró que no se trataba de reabrir el debate sobre “otros factores legítimos” que se tratan en el Manual de Procedimiento, sino que el propósito era asegurar que existe una documentación adecuada de la gestión de los riesgos, mostrando los factores que se han tenido en cuenta al considerar las opciones.

65) Tras esta aclaración, el Comité acordó modificar la Actividad 2.1.3 de la siguiente manera:

“Garantizar que solo los factores legítimos y pertinentes para proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos se consideren plenamente en la exploración de las opciones de gestión de riesgos en el contexto de la elaboración de las normas del Codex”.

Objetivo 2.3: Aumentar la aportación científica de los países en desarrollo.

66) El Comité examinó diferentes maneras de asegurar en relación con este objetivo que hubiera suficientes fondos para el asesoramiento científico de la FAO y la OMS a los países en desarrollo.

67) A este fin, el Comité acordó añadir una nueva actividad en este objetivo, a saber:

“2.3.5 Explorar otras fuentes de financiación adecuadas además de las proporcionadas por la FAO/OMS para que los países en desarrollo puedan obtener asesoramiento científico.” Las partes responsables deberían ser “todos los comités pertinentes”; el cronograma “continuo”; y el resultado esperado: “Explorar fuentes de financiación son mejores y más sostenibles para la provisión de asesoramiento científico de la FAO y la OMS”.

Objetivo 3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.

68) El Comité examinó en relación con este tema la posibilidad de aumentar la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex a través de reuniones virtuales, así como el uso de todos los idiomas de trabajo del Comité / de la Comisión en los grupos de trabajo electrónico y la reducción de las reuniones físicas.

69) En este sentido, el Comité acordó añadir una nueva Actividad 3.1.5 que indicara lo siguiente:

“Fomentar en los grupos de trabajo electrónicos el uso de los idiomas oficiales de la Comisión.”

70) También se propuso que se establecieran grupos de trabajo regionales electrónicos o virtuales para examinar temas específicos con el objetivo de establecer un consenso entre el mayor número de países. Sin embargo, el Comité consideró que esto podría incluirse en el plan estratégico para la región.

Actividad 4.1.4: Garantizar que los documentos de trabajo del Codex se distribuyan de manera oportuna.

71) El Comité acordó añadir al final de la actividad las palabras “en los idiomas de trabajo del Comité / de la Comisión”.

Actividad 4.1.5: Aumentar la programación de las reuniones del Grupo de trabajo junto con las reuniones del Comité.

72) El Comité examinó cómo esta actividad podría aclararse con el fin de facilitar la participación de todos los miembros en los grupos de trabajo, si bien era consciente de que en algunos casos las reuniones físicas eran beneficiosas para hallar un consenso entre los miembros.

73) A este fin, el Comité acordó modificar la actividad para que dijera así:

“Garantizar que los grupos de trabajo electrónico sean la primera opción cuando se decida realizar trabajos entre reuniones, y si el Comité considera necesario establecer un grupo de trabajo físico, este debería celebrarse en conjunción con las reuniones del comité y en los idiomas oficiales del Comité”.

Actividades 4.1.6 y 4.1.7: Propuestas de nuevas actividades relacionadas con las reuniones virtuales

74) El Comité examinó las posibilidades para facilitar la participación de todos los miembros del Codex en el proceso de establecimiento de normas a través de la tecnología moderna. El Comité observó que las reuniones del Codex tenían diferentes niveles de formalidad: grupos de trabajo electrónicos y físicos y reuniones oficiales de órganos auxiliares del Codex (comités y grupos de acción) y la Comisión.

75) La Secretaría del Codex señaló que, en relación con los grupos de trabajo, debía señalarse en primer lugar que su organización era responsabilidad del país líder de los grupos en cuestión. Respecto de los grupos de trabajo electrónicos, la Secretaría estaba estudiando la posibilidad de ampliar y adaptar el sistema de comentarios electrónicos con este fin. En lo referente a las posibilidades de reuniones virtuales de los grupos de trabajo, la Secretaría está en contacto con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, que utiliza habitualmente herramientas disponibles en el mercado para facilitar tales reuniones. La Secretaría también indicó que al explorar la posibilidad de permitir la participación virtual de delegaciones en las reuniones oficiales de órganos auxiliares del Codex y de la Comisión, existían preocupaciones no solo técnicas sino también jurídicas debido al carácter oficial de estas reuniones. Por lo tanto, sería necesario obtener el asesoramiento jurídico de las organizaciones patrocinadoras sobre estas cuestiones.

76) El Comité examinó las diferentes posibilidades y acordó que en un plan estratégico era apropiado explorar todas las nuevas opciones que faciliten el trabajo y la participación de los miembros y que, con arreglo a un enfoque gradual, las reuniones virtuales podrían usarse primero para reuniones informales y reuniones de grupos de trabajo y, en caso de éxito, su aplicación a las reuniones oficiales podría estudiarse en una etapa posterior.

77) En esta línea, el Comité acordó añadir dos nuevas actividades, a saber:

“4.1.6 Alentar a los países anfitriones de los grupos de trabajo a utilizar una plataforma electrónica que permita la participación virtual en las reuniones.

4.1.7 Solicitar a la Secretaría del Codex que desarrolle una plataforma tecnológica del Codex, que permita la participación virtual de los países en las reuniones de los grupos de trabajo, y al mismo tiempo que explore la factibilidad y las consecuencias legales de ampliar el uso de la plataforma a las reuniones de la Comisión y de sus órganos auxiliares”.

ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS DE IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN (Tema 4 a) del programa)⁴

78) La representante de la FAO informó al Comité de que en el documento CX/LAC 12/18/4 se presentaban sucintamente las actividades de la FAO en la región y señaló que no repetiría estas sino que más bien destacaría algunas de las orientaciones más recientes del programa de la FAO para el desarrollo de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos. Esbozó brevemente los trabajos recientes y los que se realizarían próximamente en relación con los sistemas de alerta temprana y alerta rápida sobre inocuidad alimentaria. Describió la labor en curso para elaborar un “conjunto de herramientas de análisis de riesgos” basado en orientación previa de la FAO/OMS para seguir apoyando la aplicación por los países del marco de análisis de riesgos en el contexto de la planificación y ejecución de programas de control de alimentos. También proporcionó información acerca del trabajo de la FAO para promover el conocimiento de los efectos sobre la seguridad alimentaria de las decisiones en materia de inocuidad de los alimentos. Por último, subrayó el compromiso de la FAO a colaborar de forma eficaz y eficiente con los organismos asociados —la OMS/OPS, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) — con objeto de atender de manera óptima los intereses de los países miembros de la región.

79) La representante de la OPS/OMS informó al Comité de que continuará la colaboración con los Estados miembros y asociados como la FAO, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), la Organización Internacional de Epizootias (OIE), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras instituciones, en la aplicación de las actividades de fomento de la capacidad presentadas en el documento CX/LAC 12/18/4 y en los CRD pertinentes. A nivel regional, existen planes para continuar con la Red Mundial sobre Infecciones Transmitidas por los Alimentos (GFN), la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA) y otras iniciativas regionales y subregionales en América Latina y el Caribe. A nivel nacional, la OPS/OMS, en colaboración con sus asociados, seguirá prestando apoyo a los miembros para fortalecer la capacidad y los servicios relativos a la inocuidad de los alimentos, la nutrición y la salud pública veterinaria en las esferas destacadas en el documento CX/LAC 12/18/4 y en los CRD pertinentes y de acuerdo con el plan de trabajo bienal acordado con los miembros que termina en 2013. La OPS/OMS está preparando, en coordinación con varios programas, una nueva Estrategia regional de inocuidad alimentaria para 2013-18 de conformidad con las recomendaciones formuladas en la sexta reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos (COPAIA 6) y la 16ª Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA 16). En este contexto, se invitará a los países miembros a contribuir a responder a la recomendación formulada en la COPAIA 6/RIMSA 16 de que se elaboren una política de agricultura y salud y planes de acción de ámbito regional y nacional para los próximos cinco años.

⁴ CX/LAC 12/18/4; CRD 14 (Informe de la sexta reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos); CRD 15 (Resultados de la 16ª Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura); CRD 24 (Chile).

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 4 b) del programa)⁵

80) La Administradora del Fondo Fiduciario FAO/OMS del Codex presentó el documento CX/LAC 12/18/5, que contiene el Informe anual sobre el Fondo Fiduciario del Codex correspondiente a 2011, el 16° Informe de situación (en el que figura el marco de seguimiento y evaluación), el primer informe de transición en materia de seguimiento y el documento sobre el proyecto piloto para mejorar la participación en las fases iniciales de la elaboración de textos del Codex y promover el intercambio entre países más y menos experimentados.

81) En estos documentos se señalaba a la atención de los delegados:

- La creación del nuevo Grupo 4 con la finalidad de prestar apoyo adicional a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo que hubieran completado su curso normal de apoyo del Fondo Fiduciario del Codex.
- La labor realizada para elaborar un marco de seguimiento y evaluación y la utilización del mismo para proporcionar informes anuales de seguimiento a los Estados miembros del Codex.
- La lista completa de las actividades de capacitación del Codex respaldadas por el Fondo Fiduciario del Codex en 2011 y de las actividades previstas para 2012. Se había prestado apoyo con cargo al Fondo Fiduciario del Codex a 29 participantes de 23 países para asistir al taller previo a la reunión del CCLAC sobre “Gestión de riesgos para reducir los problemas de inocuidad y calidad de los alimentos dentro de los sistemas nacionales de control de alimentos” y para permitir que estos participantes asistieran a la reunión del CCLAC, de una semana de duración. Se estaba preparando un CRD sobre el taller para información de los miembros del Comité.
- Los resultados prometedores y el aprendizaje que obtendrán la FAO y la OMS del proyecto piloto para aumentar la participación en las fases tempranas de elaboración de los textos del Codex y promover el intercambio entre los países más experimentados y los países con menos experiencia.

82) Se invitó a formular comentarios sobre cualquier elemento de la documentación del Fondo Fiduciario del Codex presentada al Comité o sobre cualquier otra cuestión que los miembros del Comité quisieran plantear en relación con el Fondo Fiduciario del Codex.

83) La Presidenta invitó a hacer comentarios en primer lugar sobre las áreas resaltadas por la Administradora del Fondo Fiduciario. Un miembro hizo una propuesta concreta sobre las áreas que podrían recibir apoyo del Fondo Fiduciario del Codex. La primera se refería al Objetivo 2 (Fortalecimiento de la participación en el Codex) y guardaba relación con la preparación de un plan regional de “hermanamiento” en virtud del cual los países más desarrollados de la región podrían ayudar a los países menos adelantados a aumentar su capacidad para participar de forma más eficaz en el Codex con la asistencia del Fondo Fiduciario del Codex. La segunda propuesta se refería al Objetivo 3 (Mejorar la participación científica y técnica en el Codex) y a un mecanismo para la obtención de asistencia para la generación de datos en la región con vistas a utilizarlos para establecer niveles máximos (NM) y límites máximos de residuos (LMR). Estas propuestas fueron apoyadas por varios países.

84) La Administradora del Fondo Fiduciario del Codex acogió con beneplácito la propuesta sobre el “hermanamiento” y destacó que era una esfera que los órganos patrocinadores y el Fondo Fiduciario del Codex habían venido estudiando y utilizando a pequeña escala en los últimos dos o tres años. La consideración de una propuesta de ese tipo de forma planificada y a mayor escala tendría que basarse en un plan de trabajo elaborado y examinado en la región que incluyera consecuencias presupuestarias claras. Con respecto a la propuesta relacionada con el Objetivo 3, se informó a los delegados de que el Fondo Fiduciario del Codex se enfrentaba a un cierto número de limitaciones a la hora de prestar apoyo para la generación de datos, tales como: 1) la carencia de fondos adicionales específicamente destinados a apoyar la generación de datos; 2) el costo elevado del apoyo para la generación de datos en los países; 3) los plazos relativamente largos de las actividades de generación de datos a la luz del escaso tiempo remanente hasta el final del Fondo Fiduciario del Codex.

85) La representante de la FAO recordó a los delegados las funciones de la FAO y la OMS respecto del apoyo a la generación de datos que pudieran utilizarse en el establecimiento de NM y/o LMR en el Codex. Se mencionaron los trabajos en marcha en tres regiones para generar datos con vistas a establecer normas mundiales sobre los residuos de plaguicidas en cultivos menores. Los proyectos regionales en África y Asia están siendo financiados por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC), mientras que el trabajo en América Latina está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA). En respuesta a un miembro que destacó la importancia de compartir información entre estos proyectos dado el interés mundial en la cuestión, la representante de la FAO señaló que la participación de la Secretaría de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR) en los tres proyectos tenía la finalidad de velar por la coordinación, el intercambio de datos y la coherencia de los métodos de generación de datos con los requisitos de la JMPPR.

⁵ CX/LAC 12/18/5; CRD 16 (Uruguay); CRD 24 (Chile); CRD 28 (Sumario del Taller sobre Gestión de riesgos para reducir los problemas de inocuidad y calidad de los alimentos dentro de los sistemas nacionales de control de alimentos).

86) Con referencia a la propuesta relativa al Objetivo 3, un miembro se refirió al apoyo que se podía lograr del Fondo Fiduciario que los países de la región requerían para llevar a cabo un proyecto regional que les permitiera obtener los datos necesarios para el establecimiento de niveles máximos de cadmio en la almendra de cacao y los productos del cacao y que se examinaría con más detenimiento en relación con el tema 8 del programa. Dos miembros pusieron de relieve que podría solicitarse apoyo para la generación de datos a otras fuentes, incluidas la FAO y la OMS, y que esta quizá no fuera el área más importante del apoyo del Fondo Fiduciario. La representante de la OMS respondió que, si bien la OMS no tenía fondos para apoyar la generación de datos, podría ayudar a los países en la búsqueda de fondos.

87) La Presidenta invitó a los participantes a formular observaciones generales sobre el Fondo Fiduciario del Codex. Una delegación se refirió a los criterios usados para evaluar la elegibilidad de los países para tener acceso al Fondo y señaló que se debería considerar entre los criterios la carga per cápita que la participación en el Codex representaba para los países con economías pequeñas y el costo económico de seguir manteniendo una participación activa en el Codex después de haber dejado de beneficiarse del Fondo Fiduciario. Otro miembro planteó la cuestión de los constantes problemas relacionados con la recepción del pago de dietas con cargo al Fondo Fiduciario del Codex en el momento oportuno, antes de participar en las reuniones del Codex.

88) La Administradora del Fondo Fiduciario agradeció a las delegaciones que hubieran puesto de manifiesto estas cuestiones. Con respecto a la carga que entrañaba para los países con economías pequeñas la participación en el Codex, se reconoció este hecho. Al crear el nuevo Grupo 4 a finales de 2011, la FAO/OMS y el Fondo Fiduciario del Codex habían examinado las características comunes de los países que no participaban de forma sostenida en el Codex o que corrían el riesgo de no poder hacerlo en el futuro. Estas características incluían el tamaño de la economía, pero también otros factores como la lejanía del país y su dependencia económica de las exportaciones de productos alimentarios y/o de las importaciones de alimentos, que son áreas importantes tratadas en las normas del Codex. Este examen había conducido a la decisión de incluir a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el nuevo Grupo 4 para atender estas necesidades, aun reconociendo que otros países también se enfrentan a necesidades específicas que pueden afectar a su capacidad para participar en el Codex. Esta cuestión tal vez debe ser debatida con más detenimiento en la próxima ronda de reuniones de los comités coordinadores FAO/OMS, en las que se considerarán propuestas sobre el mecanismo que podría suceder al Fondo Fiduciario del Codex después de 2015. Asimismo se reconoció el problema específico relacionado con la recepción oportuna de las dietas a que se enfrentaba un país. La Administradora del Fondo Fiduciario aclaró cómo se hacían los pagos de las dietas en el sistema de la OMS y se comprometió a analizar más a fondo la cuestión junto con las personas competentes para tratar de encontrar una solución al problema específico planteado.

89) La Presidenta formuló las siguientes conclusiones, que fueron apoyadas por el Comité:

- Con respecto al Objetivo 2, la región debería preparar un plan de trabajo regional para una “estrategia de hermanamiento” en virtud de la cual los países más desarrollados de la región ayuden a los países menos adelantados a aumentar su capacidad para participar de manera más efectiva en el Codex con asistencia del Fondo Fiduciario.
- Con respecto al Objetivo 3, la región debería hacer una propuesta a la FAO y la OMS para evaluar la posibilidad de obtener asistencia del Fondo Fiduciario con objeto de preparar estudios relacionados con los niveles máximos de aditivos alimentarios y contaminantes de los alimentos y con los límites máximos de residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios.
- El CCLAC expresó su preocupación sobre los criterios utilizados para definir los grupos en el Fondo Fiduciario del Codex ya que no había sido favorecido en la asignación de recursos.
- El CCLAC alentó a los países de la región a utilizar el fondo fiduciario en vista del nuevo grupo 4 en donde 11 países de la región han sido incorporados.

SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS, ESTRUCTURAS NACIONALES RELACIONADAS CON EL TRABAJO DEL CODEX Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS (Tema 5 del programa)⁶

90) La Presidenta presentó el tema del programa y señaló que proporcionaba una visión general de la situación de los sistemas nacionales de control de alimentos en la región que permitía determinar los puntos fuertes y débiles principales y el apoyo y la cooperación necesarios. Explicó, asimismo, que el documento CRD 18 era una recopilación de las respuestas a la circular CL 2012/20-LAC (cinco países), las respuestas a la circular distribuida antes de la 17ª reunión (CL 2010/18-LAC) (12 países) y las respuestas a una encuesta distribuida por la Coordinadora (25 países).

91) La Presidenta pidió a las delegaciones que mencionaran la información y las preocupaciones que se debían transmitir a la FAO y la OMS y que todavía no se hubiesen incluido en el documento de trabajo CX/LAC 12/18/6 en respuesta a la circular CL 2012/20-LAC.

92) El Comité tomó nota de las siguientes intervenciones:

⁶ CL 2012/20-LAC; CX/LAC 12/18/6 (Observaciones de Chile, Colombia y Costa Rica); CRD 13 (Brasil); CRD 17 (México); CRD 18 (Costa Rica); CRD 21 (Jamaica); CRD 24 (Chile).

- 93) **La Argentina** estaba trabajando en un sistema de retirada de alimentos de los mercados en caso de que se dé una situación de emergencia e intenta mejorar el porcentaje de los alimentos que se pueden retirar de regiones alejadas de la capital, en las que se podría perder información debido a la existencia de cadenas de suministro informales.
- 94) Señaló que, al solicitar datos a los gobiernos, debería quedar claro qué se espera de ellos para evitar elaborar estadísticas sin un fin concreto y para evitar la frustración de la industria que tiene que proporcionar los datos. Señaló a su vez, que actualmente se estaba trabajando con las provincias y las regiones que eran las que más requerían de capacitación y coordinación. En este sentido, la FAO y la OMS deberían elaborar guías claras sobre los datos que las partes interesadas debían presentar a los órganos de expertos científicos de la FAO y la OMS.
- 95) Señaló, asimismo, que para obtener una panorámica más realista de la situación era necesario tener en cuenta el diferente nivel de informalidad existente en cada país y prestar atención no solo a la inocuidad alimentaria, sino también a las estructuras sociales que van más allá de la inocuidad alimentaria y, sobre la base de ello, emplear unas herramientas más pertinentes.
- 96) Propuso que la FAO y la OMS ayudasen a establecer unos indicadores económicos para algunos aspectos de la inocuidad alimentaria como 1) los costos que supone la retirada de un plaguicida, así como los costos derivados del tratamiento de enfermedades y las ventajas que supone la utilización del plaguicida y 2) la prestación de asistencia con ejercicios dinámicos como simulaciones de retirada de productos del mercado.
- 97) **Barbados** estaba ejecutando un programa con fondos del BID y fondos de contraparte del Gobierno de Barbados para mejorar su sistema nacional de sanidad agrícola y control alimentario y adecuarlo a las normas internacionales sobre inocuidad. Los dos componentes principales de dicho programa son la elaboración del marco jurídico e institucional del sistema y la mejora de los laboratorios nacionales que lo respaldan.
- 98) **Belice** había determinado las siguientes necesidades regionales: El análisis de riesgos cubre tres esferas principales pero en muchos casos se presta atención solamente a la evaluación de riesgos y se pasan por alto las otras dos (gestión y comunicación de riesgos). En el ámbito de la inocuidad alimentaria la comunicación de riesgos es una esfera muy importante que se aborda en muy pocas ocasiones; por ello, Belice desea que se garantice que, en los casos en que se realice el análisis de riesgos, se aborde en su totalidad.
- 99) **Brasil** había creado dos redes de control alimentario: la Red de Alerta y Comunicación de Riesgos de los Alimentos (REALI), en la que participan diversos interesados en el sistema de control alimentario con la finalidad de dar a conocer los casos en que la calidad de los alimentos es deficiente, y la Red de Comunicación de Vigilancia Sanitaria en Investigación de Brotes de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (RCVISA), destinada a investigar brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos. El Brasil también ha venido elaborando una ley sobre la retirada de alimentos.
- 100) **Costa Rica** hizo hincapié en la necesidad de reforzar los sistemas de información y garantía de calidad. También propuso que se simplificase el contenido de la circular en la que se solicita información a los miembros de manera que se pudiera digitalizar, así como que se formularan, preferentemente, preguntas cerradas que permitieran realizar un análisis estadístico. Dado que los sistemas nacionales eran cada vez más estables y cada vez había menos cambios que comunicar, podría considerarse la posibilidad de que cada vez se hiciese hincapié en un tema concreto.
- 101) **Chile** solicitó que se incluyese en los temas para capacitación el análisis de riesgos y consideró importante el apoyo para evaluar y reformular las políticas públicas de inocuidad alimentaria para que los diferentes sectores comprendiesen la pertinencia de esta cuestión.
- 102) **Colombia** pidió apoyo para poner en práctica los planes de acción elaborados en un proyecto de la FAO en el que participaron 13 países.
- 103) **Cuba y Ecuador** solicitaron apoyo para crear capacidades sobre rastreabilidad en sus respectivos países.
- 104) **Jamaica** informó al Comité que en octubre de 2001 el Gabinete había aprobado la Política Nacional de Calidad dirigida al establecimiento de una "agencia única de inocuidad". Actualmente, la iniciativa que se estaba llevando a cabo era el establecimiento de un Consejo Nacional de Inocuidad de Alimentos que también coordinaría los trabajos relativos al Codex y estaría equipado con oficinas y personal para ayudar en la coordinación de los asuntos relativos al Codex en el país. El Gabinete había aprobado la Política Nacional de Inocuidad de Alimentos y el borrador de plan de implementación estaba siendo revisado para su adopción final. En octubre de 2012 se completó exitosamente la evaluación de la Agencia Nacional de Acreditación de Jamaica. Esto era un paso importante hacia la firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) que facilitaría el proceso de acreditación de laboratorios. Jamaica estaba emprendiendo un plan de gran envergadura para adoptar las normas del Codex incluida la finalización de la reglamentación relativa a los plaguicidas que resultaría en la adopción de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas. El país también estaba trabajando en cuestiones relativas a la retirada de alimentos del mercado. La delegación señaló la necesidad de que las organizaciones de los consumidores participasen en los comités nacionales del Codex e indicó que era importante aumentar la participación de los consumidores en cuanto a los asuntos relacionados con el Codex.
- 105) **Guatemala** hizo hincapié en la necesidad de intercambiar experiencias con la industria alimentaria sobre todas las cuestiones concernientes a la inocuidad alimentaria para incluirla en el proceso.

106) **Panamá** informó al Comité acerca de las actividades dirigidas a reforzar su sistema de control alimentario, como un proyecto de ley sobre rastreabilidad agropecuaria, la creación de una Comisión Nacional de Bioseguridad y las subcomisiones de agricultura, salud y acreditación de laboratorios y los acuerdos sobre facilitación del comercio con la Unión Europea y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

107) **Trinidad y Tobago** indicó la necesidad de elaborar una estrategia o política para la comunicación eficaz sobre cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria.

108) El representante de la FAO señaló que era muy importante averiguar de qué manera la FAO podría prestar mejores servicios a los miembros en cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria y admitió que la valiosa información extraída de las respuestas a las circulares no se había empleado suficientemente hasta dicho momento. Se mostró de acuerdo en que se debía evaluar la posibilidad de modificar la forma de solicitar información para facilitar la respuesta a los países y para que fuese posible utilizar los resultados más fácilmente.

Conclusión

109) El Comité se mostró de acuerdo en presentar a la FAO y la OMS las siguientes cuestiones con el objetivo de pedir apoyo, cooperación y fomento de la capacidad: el análisis de riesgos, la inspección basada en el riesgo, la participación en el Codex, la formulación de las posturas de los países, la elaboración de directrices relativas a la obtención de datos para el análisis de riesgos, la rastreabilidad, la prestación de apoyo para el refuerzo de los sistemas de garantía de calidad, la elaboración de sistemas de control alimentario que incluyan sistemas de alerta y retirada de productos en caso de que ocurran situaciones de emergencia, el refuerzo de los recursos humanos de los laboratorios, la prestación de asistencia a los principales interesados en materia de estrategias y políticas de comunicación eficaces sobre cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria, la prestación de apoyo para sensibilizar y educar a los consumidores acerca del trabajo del Codex, el apoyo a los países en el diseño y la reformulación de políticas públicas de inocuidad alimentaria y la prestación de apoyo a los países para velar por la continuidad de los proyectos de inocuidad alimentaria finalizados previamente.

110) El Comité también convino en proponer a la FAO y la OMS que simplificasen las solicitudes de información mediante el uso de preguntas cerradas y que creasen medios electrónicos a través de los cuales los países pudiesen presentar y actualizar la información.

UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (Tema 6 del programa)⁷

111) El Comité tomó nota del resumen hecho por la Presidencia de la recopilación de la información proporcionada por los países (respuestas a los documentos CL 2012/20-LAC y CL 2010/18-LAC y al cuestionario enviado por el Coordinador a los miembros de la región) sobre la utilización de las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional que figuraba en el CRD 18.

112) Los principales problemas indicados en relación con la incorporación y aplicación de las normas del Codex a nivel nacional y regional son los siguientes: la disponibilidad de las normas del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión o en el idioma oficial del país miembro; la traducción de las normas del Codex puede no ser suficientemente clara o puede no ser coherente con otras versiones; las disposiciones de las normas del Codex pueden ser difíciles de cumplir para los pequeños y medianos productores y la industria, así como por los organismos nacionales de inspección o certificación debido a limitaciones de la capacidad del sistema de control de alimentos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones; la falta de normas del Codex sobre productos de interés para la región, o para uno o más países de la región, pueden llevar al cumplimiento de otras normas, como normas privadas, con requisitos más rigurosos sin base técnica o científica, en particular en el caso de los límites máximos de residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios (véanse también los temas 4 b), 5 y 8).

CUESTIONES NUTRICIONALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (Tema 7 del programa)⁸

113) El Comité tomó nota del resumen hecho por la Presidencia de la recopilación de la información proporcionada por los países (respuestas a los documentos CL 2012/20-LAC y CL 2010/18-LAC y al cuestionario enviado por el Coordinador a los miembros de la región) sobre las cuestiones relacionadas con la nutrición a nivel nacional y regional que figuraba en el documento CRD 18. Los principales asuntos relacionados con la nutrición que se señalaron son los siguientes: creación de una base de datos de expertos para participar en comités de expertos científicos pertinentes y/o consultas especiales de expertos; creación de una base de datos sobre la composición nutricional de los alimentos; asistencia para la generación de datos sobre hábitos de consumo; actualización de la legislación sobre nutrición; actualización de los programas de alimentación complementaria y de enriquecimiento de alimentos; fortalecimiento de la educación nutricional de los consumidores; y capacitación en aspectos nutricionales en el sector industrial. El Comité acordó solicitar el apoyo de la FAO y la OMS sobre los temas indicados.

⁷ CL 2012/20-LAC; CX/LAC 12/18/7 (Observaciones de Chile, Colombia y Costa Rica); CRD 13 (Brasil); CRD 17 (México); CRD 18 (Costa Rica); CRD 21 (Jamaica); CRD 24 (Chile).

⁸ CL 2012/20-LAC; CX/LAC 12/18/8 (Observaciones de Chile, Colombia y Costa Rica); CRD 13 (Brasil); CRD 17 (México); CRD 18 (Costa Rica); CRD 21 (Jamaica); CRD 24 (Chile).

114) La representante de la OPS/OMS señaló que la organización planea reforzar la relación de trabajo con la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo para apoyar la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre. En conexión con la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que se celebrará en Chile en enero de 2013, está previsto preparar un documento conjunto FAO/OMS con recomendaciones sobre las políticas públicas para promover la nutrición, la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo humano. Los aspectos fundamentales de este documento serán: i) la obesidad y otras formas de malnutrición; ii) la seguridad alimentaria, la seguridad nutricional y la inocuidad de los alimentos; iii) el enfoque del ciclo vital en relación con la seguridad alimentaria y nutricional. La OPS/OMS y la FAO mantendrán su apoyo al Parlamento Latinoamericano y a los parlamentos nacionales para abordar las dietas saludables para los niños, la regulación de la publicidad y la seguridad alimentaria y se comprometen a promover estas iniciativas de manera conjunta para garantizar la integración y la coherencia. La 16ª Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA 16) y la sexta Reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos (COPAIA 6) organizadas en Chile recomendaron elaborar políticas y planes de acción sobre agricultura y salud, en los que la nutrición es fundamental y que proporcionarán el marco para el desarrollo de la estrategia de la OPS/OMS en materia de inocuidad de los alimentos para los próximos cinco años. En relación con la Conferencia Internacional de Nutrición (CIN+21) sería importante explorar la posibilidad de proponer un acto conjunto con los Estados miembros, la OPS/OMS y la FAO para presentar las estrategias regionales sobre agricultura y salud.

115) La representante de la FAO informó al Comité de la próxima Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN+21), organizada conjuntamente por la FAO y la OMS, que se celebrará en Roma en noviembre de 2013. La Conferencia, en la que se analizarán los problemas relacionados con la nutrición en el mundo en el siglo XXI, permitirá hacer balance de los logros de las recientes iniciativas mundiales. La Conferencia reunirá a las partes interesadas en la alimentación, la agricultura y la salud para llegar a un consenso sobre un marco multisectorial relativo a la nutrición que indique medidas concretas para mejorar la nutrición para todos. La representante de la FAO señaló que la CIN+21 estará precedida de una serie de reuniones regionales y nacionales con apoyo de la FAO y la OMS. Se prepararían documentos sobre la estrategia de los países en los que se detallaría la situación respecto de la alimentación y la agricultura, la salud y la nutrición, las tendencias dietéticas y el entorno de políticas y otras cuestiones de importancia para la seguridad alimentaria y nutricional. Estos documentos sobre los países se utilizarán en la preparación de los documentos de antecedentes para la Conferencia.

PARTICIPACIÓN EN LOS TRABAJOS DEL CODEX Y EN LAS ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO (Tema 8 del programa)⁹

116) El Comité tomó nota del resumen de la Presidenta sobre la recopilación de las aportaciones de los países (respuestas a las circulares CL 2012/20-LAC, 2010/18-LAC CL y a un cuestionario enviado por el Coordinador a los miembros de la región) sobre las actividades relacionadas con el Codex y el asesoramiento científico presentada en el documento CRD 18. Los temas principales determinados en este ámbito fueron los siguientes: aumentar el asesoramiento a los países a fin de mejorar su participación en la labor del Codex en los sectores público y privado; elaborar proyectos que prevean la generación de una base científica para los productos de interés regional; que el tema del presupuesto esté relacionado con el asesoramiento científico; la necesidad de mejorar la capacidad de los laboratorios y fortalecer la capacidad de las autoridades locales de vigilancia de la salud; la necesidad de establecer una red de expertos en la región; que la región cuente con expertos que puedan participar en esta red, si bien las dificultades residen en la capacidad de generar y presentar datos oficiales; la necesidad de capacitar al sector académico para fortalecer su participación en la labor de la FAO/OMS sobre asesoramiento científico; la posibilidad de que los países de la región puedan proporcionar expertos a los países menos adelantados e intercambiar sus experiencias; la necesidad de que los responsables de las políticas se percaten de la importancia de participar en las reuniones del Codex.

117) El Comité tomó nota de dos cuestiones de importancia primordial para la prestación de asesoramiento científico, es decir, la generación de datos y/o su presentación para el establecimiento de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en cultivos menores de interés para la región y de niveles máximos para el cadmio en el cacao y los productos del cacao.

118) En cuanto a los cultivos menores, el Comité tomó nota de la labor que estaba realizando el Comité sobre Residuos de Plaguicidas respecto de la determinación del número mínimo de ensayos sobre el terreno necesario a fin de establecer LMR para cultivos menores y facilitar la presentación de datos a la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPPR) para la estimación de niveles de residuos en estos cultivos. El Comité tomó nota de que la capacitación era necesaria para ayudar a los miembros de la región en la labor de determinación de cultivos de menores/especiales y de generación y/o presentación de datos a la JMPPR.

119) Ante la preocupación de Ecuador y otros 19 países de la región por lo que respecta a la falta de niveles máximos para cadmio en el cacao y los productos del cacao, varias delegaciones expresaron la necesidad de contar con la asistencia de la FAO, la OMS y el Fondo Fiduciario para poder generar y/o presentar datos al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) con miras a que el Comité sobre Contaminantes de los Alimentos pueda establecer NMs para el cadmio en el cacao y los productos del cacao. Estas delegaciones indicaron que en su legislación nacional no se habían establecido NMs para el cadmio y por tanto debería comprobarse la disponibilidad de datos para su presentación al JECFA. Muchos países expresaron su interés en participar en un proyecto piloto regional llevado a cabo con la asistencia de la FAO, la OMS y el Fondo Fiduciario a fin de que el CCCF pueda establecer niveles máximos mundiales representativos para el cadmio en estos productos.

⁹ CL 2012/20-LAC; CX/LAC 12/18/9 (Observaciones de Chile, Colombia y Costa Rica); CRD 10 (Costa Rica); CRD 13 (Brasil); CRD 17 (México); CRD 18 (Costa Rica); CRD 23 (Ecuador); CRD 24 (Chile).

120) El Comité tomó nota de que la región era uno de los principales productores de cacao, con más del 12 % de la producción mundial total de cacao y más del 90 % de la producción de cacao fino. El Comité alentó a las delegaciones a recabar los datos disponibles en sus países y de ser posible compartir esta información con otros países interesados de la región, con el fin de facilitar la presentación de los datos al JECFA.

121) La Secretaría del Codex informó al Comité de que el CCCF en su sexta reunión había acordado incluir el cadmio en la lista de prioridades de contaminantes para su evaluación por el JECFA con objeto de que evaluara la exposición al cadmio en el cacao y los productos del cacao. El plazo para presentar esta información a la Secretaría del JECFA era el 17 de diciembre de 2012 para someterla al examen del JECFA en su 77ª reunión, que había de celebrarse en junio de 2013.

122) El Comité tomó nota de la posible realización de un proyecto piloto regional sobre la contaminación por el cadmio en cacao y los productos del cacao.

123) En este sentido, los países interesados de la región presentes en la reunión acordaron trabajar juntos para recopilar la información disponible para presentarla al JECFA en el plazo establecido. Adicionalmente, acordaron pedir aclaración al JECFA sobre la información solicitada y realizar una solicitud vehemente de mayor tiempo para presentar un mayor aporte de datos, justificado en ser los principales productores de cacao a nivel mundial.

Conclusión

124) El Comité convino en pedir a la FAO y la OMS que prestaran su asistencia a los países de la región en la labor de generación de datos a fin de realizar evaluaciones de riesgos y establecer límites máximos de residuos de plaguicidas y de medicamentos veterinarios así como niveles máximos de contaminantes y aditivos en los alimentos. Para tales fines, la región propuso que se formulara un proyecto piloto regional en el ámbito de los cultivos menores y la contaminación por cadmio del cacao y los productos del cacao.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA ADOPTAR POSICIONES REGIONALES EN LOS COMITÉS COORDINADORES (Tema 9 del programa)¹⁰

125) La Presidenta expuso los antecedentes del documento de debate recordando que, en respuesta a un interrogante del CCLAC, el Comité sobre Principios Generales había llegado a la conclusión de que “el mandato actual de los comités coordinadores FAO/OMS les otorgaba toda libertad para formular opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el marco del Codex que tengan una importancia estratégica para la región en cuestión y promover la adopción de posiciones regionales sobre temas estratégicos”¹¹. El CCLAC, en su 17ª reunión, había acordado establecer un grupo de trabajo electrónico dirigido por Costa Rica que elaborara un documento de debate sobre las propuestas de procedimientos para adoptar posiciones regionales, los elementos que deben considerarse, el alcance de las posiciones regionales y cuestiones conexas, a efectos de su examen en la reunión siguiente del Comité.

126) La delegación de Costa Rica presentó el informe del grupo de trabajo y las recomendaciones del mismo. El documento contenía dos propuestas principales referentes a: 2.1) la forma de establecer y presentar posiciones regionales (en las reuniones plenarias del CCLAC); y 2.2) la forma de expresar apoyo a temas de interés (entre las reuniones del CCLAC).

127) La delegación de Chile proponía aclarar el procedimiento de presentación de posiciones regionales añadiendo dos incisos dentro del apartado 2.1, uno para aclarar el procedimiento que se aplicaría en el comité del Codex correspondiente y otro para alentar a que en caso de que un país no pudiera participar en la reunión del Codex pertinente asistiera a dicha reunión su representación diplomática.

128) El Comité debatió las situaciones que podrían plantearse en caso de que los países no estuvieran presentes en el momento en que se adoptaran las decisiones en el CCLAC, o de que un país manifestara reservas.

129) Una delegación mencionó que se debía alentar a los países a participar en videoconferencias con el fin de preparar acuerdos regionales.

130) Otra delegación señaló la importancia de que, si en la reunión del CCLAC se adoptaban posiciones regionales, los delegados presentes en la reunión del CCLAC informaran de ello a los colegas de sus países que participarían en reuniones de otros comités del Codex.

131) El Comité era de la opinión de que sería buena práctica que cada delegado del CCLAC informara a todas las partes pertinentes de su país sobre la totalidad de los asuntos de interés para ellas; sin embargo, en vista de que los países estaban organizados de diferentes maneras y de que se trataba de un asunto interno, no era necesario que esto figurara en el procedimiento.

¹⁰ CX/LAC 12/18/10; CRD 22 (Secretaría del Codex); CRD 24 (Chile).

¹¹ ALINORM 09/32/33, párrs. 102-103.

132) La Secretaría del Codex había propuesto enmiendas a los apartados 2.2 c) y 2.2 d) con el fin de simplificar el procedimiento y armonizarlo con los procedimientos del Codex, mediante la aclaración de que un documento podría ser presentado por un miembro en nombre del grupo que hubiera trabajado en él y lo respaldara y de que debía presentar el documento una de las delegaciones mencionadas en el mismo. Además, la Secretaría había aclarado que en caso de que se pidieran observaciones (ya sea en respuesta a una carta circular o en un documento de trabajo distribuido con petición de comentarios), cada delegación debería remitirlas en forma independiente a la Secretaría del Codex.

Conclusión

133) El Comité acordó los siguientes procedimientos para su uso interno, observando que el texto completo, incluidas las secciones 2.1 y 2.3, estaría disponible en inglés y español en el sitio web del CCLAC.

“2. Concertación de acuerdos

El Coordinador del CCLAC deberá identificar los temas transversales o temas de interés para los países, para lo cual se procederá como sigue:

2.1 Procedimiento para concertar y presentar posiciones regionales

De conformidad con el Manual de procedimiento (Sección I, Textos de base y definiciones, Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius, Artículo IV Coordinadores, apartado 3 c)) y los mandatos de los comités coordinadores del Codex (Sección V, Estructura y sesiones, Mandato de los Comités Coordinadores FAO/OMS, apartado g)), sólo se considerarán posiciones regionales aquellos acuerdos que se hayan concertado en las reuniones plenarias (oficiales) del CCLAC, los cuales deberán consignarse claramente en el informe de la reunión correspondiente indicándose asimismo el número de países presentes en la misma. Para concertar y presentar posiciones regionales se deberá aplicar el siguiente procedimiento:

- a) Inicialmente, el Coordinador Regional informa a los Estados miembros de la región sobre el tema identificado como de interés regional y verifica que dicho tema figure en el programa; en caso de que el tema de interés no esté incluido en el mismo se dispondrá su inclusión en el programa de la siguiente reunión del CCLAC bajo el epígrafe “Cuestiones de importancia para la Región”.
- b) Los países proponentes elaborarán un documento que sirva de base para la discusión entre los Estados miembros presentes en la reunión del CCLAC, a fin de lograr por consenso un acuerdo regional.
- c) Dicho acuerdo representará la postura del CCLAC, adoptada por consenso entre los Estados miembros del CCLAC presentes en la reunión plenaria de este Comité.
- d) Una vez que se haya concertado el acuerdo, el Coordinador Regional lo presentará al órgano auxiliar del Codex respectivo junto con las reservas que haya manifestado al respecto cualquier país. En caso de que el Coordinador no pueda asistir a la reunión se designará a un país para presentar el acuerdo.
- e) Después de que el país mencionado en el apartado 2.1d) haya presentado a la reunión la posición del comité del Codex correspondiente, los otros países del CCLAC que hayan apoyado esa posición en la reunión del CCLAC deberán respaldarla en la reunión del comité del Codex en cuestión. También podrán apoyarla los países del CCLAC que no hayan estado presentes en la reunión.
- f) Un miembro del CCLAC que no pueda participar en la reunión del comité del Codex pertinente debería esforzarse por lograr que un representante de su embajada participe en la reunión a fin de respaldar la posición regional.

2.2 Procedimiento para respaldar temas de Interés

En cualquier momento, o cuando esté por celebrarse una reunión de interés, los países que compartan el interés por un tema procederán de la siguiente manera:

- a) Elaborarán un documento que se enriquecerá luego por medios electrónicos con miras a su armonización.
- b) Distribuirán el documento a todos los miembros del CCLAC a través del Coordinador del CCLAC, con un plazo para la presentación de observaciones.
- c) Un país presentará a la Secretaría del Codex el documento, en cuyo título se enumerarán los países que han participado en su elaboración y que, por tanto, apoyan las opiniones o la posición expresada en el documento.
- d) Una vez adoptado el acuerdo, uno de los países que lo han redactado lo presentará al órgano auxiliar del Codex respectivo.

Este procedimiento se aplica a documentos tales como documentos de sala (CRD), documentos de debate o cualquier otro documento destinado al debate sobre temas de interés. En el caso de las respuestas a documentos remitidos por la Secretaría del Codex con petición de presentar observaciones en los distintos trámites del Procedimiento del Codex, dichas observaciones deberán ser enviadas por cada país interesado.”

CUESTIONES DE IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN (Tema 10 del programa)¹²

Priorización de los peligros presentes en los piensos

134) La delegación de Argentina manifestó su preocupación algunos aspectos de la labor del Grupo de Acción intergubernamental especial del Codex sobre Alimentación Animal, en particular se refirió a la ampliación de la lista de peligros que está en negociación que no se encontraban entre los incluidos en el informe del grupo de expertos FAO/OMS. Llamo la atención además respecto a la necesidad de que los documento en negociación hagan una clara distinción entre los peligros presentes en los piensos y aquéllos que se encuentran en los alimentos, dado que muchos peligros se reducen o desaparecen como resultado de los procesos de transformación de los piensos o de la digestión propia de los animales. En el mismo sentido, solicitó que se revise la consistencia entre los textos en negociación con otros textos de Codex relacionados. En el mismo sentido, sugirió que se eliminen las referencias a textos "no negociados" en el marco del Codex de los documentos del Grupo de Acción, pues no existe certezas de sus implicancias jurídicas en relación con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, que toman al Codex como referencia internacional. Por último, señaló a la atención de la FAO y OMS la necesidad de crear capacidad para ayudar a los países a aplicar los textos del Codex relativos a los piensos.

Conclusión

135) El Comité reiteró la importancia de elaborar normas con base científica, tomando en consideración las diferencias existentes entre los peligros presentes en el pienso y los peligros presentes en los alimentos de origen animal para el consumo humano y teniendo en cuenta tanto el proceso de transformación al que se somete el pienso como los procesos fisiológicos de los animales, que pueden modificar los peligros. El CCLAC recomendó mantener la coherencia entre los textos pertinentes del Codex y emprender actividades de fomento de la capacidad sobre esta cuestión a través de la FAO y la OMS.

Uso de la nota 161 en la Norma General para los Aditivos Alimentarios (NGAA)

136) La Presidenta recordó que el CCLAC había adoptado ya una postura con respecto a este asunto en su última reunión, tal y como figura en el párrafo 141 del Informe de la 17ª reunión del Comité (REP11/LAC).

137) El Comité señaló que, aunque el debate sobre este asunto se había suspendido en la 44ª reunión del Comité sobre Aditivos Alimentarios, había vuelto a incorporarse en el programa de su 45ª reunión, que tendrá lugar en marzo de 2013 en Beijing, China.

138) El Comité observó asimismo que la nota 161 no se había utilizado desde su última reunión, pero subsistía la preocupación por las notas actuales que permitían a los países definir sus propios niveles máximos.

139) Una delegación señaló que la existencia de la nota reflejaba una falta de consenso sobre determinados niveles máximos que suelen estar relacionados con los edulcorantes y los colorantes. La delegación sugirió que se examinaran caso por caso todos los niveles máximos para los que se había introducido la nota con el objetivo de eliminar gradualmente la utilización de la misma.

140) Algunas delegaciones no se mostraron partidarias de analizar caso por caso todos los niveles máximos en la Norma General para los Aditivos Alimentarios, ya que llevaría demasiado tiempo. Si la eliminación de la nota se realizase caso por caso, debería establecerse un plazo para la finalización del proceso. Se señaló que, dado que el CCFA tiene un programa muy intenso, lo mejor sería dejar que fuese éste quien estableciese dicho plazo.

Conclusión

141) El Comité acordó recomendar al CCFA que (a) evaluara caso por caso todos los usos de la nota 161 y estableciera un plazo para su eliminación de la NGAA y que (b) no utilizara dicha nota en la elaboración de nuevos niveles máximos en la NGAA.

Informe anual del Coordinador

142) La Presidenta informó al Comité de que en la actualidad no se requería que el Coordinador informara al CCLAC acerca de las actividades realizadas durante su mandato.

143) La Presidenta observó además que en el documento CRD 7 se resume el asunto objeto de discusión y propuso que el país encargado de la coordinación del Comité presentara un informe de la gestión realizada a los países miembros de la región durante la reunión del CCLAC que corresponda dentro de su nombramiento. El Comité se declaró conforme con esta propuesta.

144) La Presidenta aclaró que este procedimiento era pertinente solo para los coordinadores, ya que los miembros del Comité Ejecutivo elegidos con base geográfica no dependían de los comités coordinadores, sino que actuaban en el interés general de la Comisión.

¹² CL 2010/54-LAC; CX/LAC 12/18/11 (Observaciones de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica y República Dominicana); CRD 1 (Argentina); CRD 3 (Brasil); CRD 4 (Costa Rica); CRD 7 (Costa Rica); CRD 8 (Costa Rica); CRD 9 (Uruguay); CRD 12 (Costa Rica); CRD 24 (Chile).

Defensa del Principio Científico

145) La delegación de Costa Rica presentó el tema. A la hora de aplicar adecuadamente el Manual de Procedimiento, todas las decisiones se fundamentan en el principio científico para proteger la salud de los consumidores y garantizar unas prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Muchos países utilizan las normas del Codex como base para su legislación nacional debido a su base científica. Contar con legislación fundamentada en las normas del Codex les ayuda a comercializar los productos, a acceder a mercados internacionales y a proporcionar herramientas al sector de la producción de alimentos para ser más competitivo. Dada la importancia que reviste entonces para los países miembros del Codex la emisión de normas, directrices o códigos de prácticas, por la diversificación de las legislaciones nacionales y los obstáculos resultantes o potenciales al comercio internacional, el retraso de los procesos de aprobación con base en factores que no son científicos podría causar un impacto negativo en el comercio internacional de alimentos y en la seguridad alimentaria mundial. El retraso en la aprobación de una norma que ha cumplido con cada paso del proceso del Codex y que se fundamenta en asesoramiento científico puede ocasionar problemas y reducir la credibilidad del Codex.

146) La delegación había preparado 6 propuestas en el documento CRD 4 para ayudar a evitar retrasos en la elaboración de las normas y velar por la aplicación adecuada del proceso del Codex.

147) En relación a las propuestas 1, 2, 3 que se hicieron las siguientes enmiendas y comentarios:

148) El Comité convino en modificar el punto 3) ya que esta información también debería ser examinada por el máximo órgano del Codex.

149) En este punto, una delegación indicó que no estaba claro qué se debía hacer con la evaluación y cuáles eran las consecuencias.

150) El Comité respaldó las propuestas 1 y 2 según se proponían en el documento CRD 4 y la propuesta 3) según había sido enmendada a saber:

- 1) No hay necesidad de elaborar directrices adicionales para los presidentes en el Manual de Procedimiento del Codex Alimentarius para lograr consenso y el avance de los documentos. El Manual de Procedimiento contempla de forma clara y completa el procedimiento de elaboración de normas y textos afines.
- 2) Brindar capacitación y apoyo a los presidentes para que apliquen las directrices disponibles de forma coherente en todos los comités, así como conocimientos para tomar decisiones y facilitar el consenso, teniendo claro que la votación es el último recurso.
- 3) Se propone utilizar la evaluación existente sobre el desempeño de los presidentes de los órganos auxiliares de la Comisión y que ésta evaluación sea puesta a disposición de los miembros por parte de la Secretaría del Codex al vencer el plazo para efectuarlas y sean de conocimiento posterior por parte del Comité Ejecutivo y la Comisión.

151) En relación con las propuestas 4 y 5 se hicieron los siguientes comentarios:

- 4) No apoyar la revisión del reglamento en materia de votaciones, pues se estaría superponiendo la votación a la búsqueda de consenso.
- 5) En cuanto a la potestad de la Comisión para retener normas en el Trámite 8, apoyar la enmienda del párrafo 5 del "Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines" del Manual de Procedimiento para que se agregue después de la última oración "La Comisión podrá asimismo decidir que se retenga el proyecto en el Trámite 8", "...cuando existan factores legítimos que atañen a la salud de los consumidores".

152) El debate de la propuesta 5 fue largo y se realizaron diversas sugerencias para modificarla. Algunas delegaciones sugirieron que debería existir un plazo máximo (de cinco años) para el tiempo que una norma podría retenerse antes de tomar medidas al respecto. Otras opinaron que sería peligroso forzar la votación automáticamente una vez transcurridos los cinco años.

153) Una delegación propuso añadir "o prácticas equitativas en el comercio de alimentos" al final para reconocer que ello también forma parte del mandato del Codex. Otras consideraron que tal modificación ampliaría demasiado el alcance y se apuntaron las mismas preocupaciones en cuanto a la redacción de "otros factores legítimos".

154) Una delegación señaló que el texto propuesto con "otros factores legítimos" y la adición de "prácticas equitativas en el comercio de alimentos" ya estaban contenidos en el Apéndice del Manual de Procedimiento sobre las decisiones generales de la Comisión.

155) En relación con la propuesta 6 se hicieron los siguientes comentarios:

156) Una delegación señaló que la utilización de un formulario como el mencionado no tendría como fin la retención de normas en etapas iniciales, sino facilitar el consenso. El Comité acordó eliminar el siguiente texto de la recomendación 6: "para que sea utilizado para la retención de documentos en etapas tempranas de la discusión en los Comités".

157) El Comité respaldó la propuesta 6) según había sido enmendada a saber:

- 6) Introducir el uso de un formulario para manifestar preocupaciones basadas en justificaciones científicas, a fin de evitar que una norma sea retenida en el Trámite 8, en etapas finales. Implementar tal medida en aquellos comités del Codex que hayan señalado que resulta viable su aplicación en ellos, según los resultados de la consulta realizada por la Secretaría del Codex de conformidad con lo acordado en la 35ª reunión del Comité sobre Principios Generales, reflejado en el párrafo 29 del informe REP12/GP. Para la elaboración del mismo se podría tomar como ejemplo el formulario utilizado por el CCPR y el procedimiento establecido en el Anexo: Lista de políticas de gestión de riesgos aplicadas por el CCPR en la segunda viñeta del párrafo 23 del Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 20ª Edición.

Conclusión

- 158) El Comité respaldó las propuestas 1, 2, 3 (modificada), 4 y 6 (modificada) como posturas regionales.
- 159) El Comité respaldó la propuesta 5 pero no se alcanzó un consenso sobre su redacción exacta.
- 160) Una delegación señaló que se debería modificar el título de la propuesta porque iba más allá de la defensa del principio científico.
- 161) El Comité convino por lo tanto en que el título debía ser: "Propuesta del CCLAC para mejorar la gestión del proceso normativo del Codex Alimentarius en la Comisión y los órganos auxiliares".

Normas privadas

- 162) La delegación del Uruguay presentó el documento CRD 9, en el que se presentaba una propuesta sobre una posición regional respecto de las normas privadas. Además, sugirieron tomar medidas concretas a través del etiquetado.
- 163) Varias delegaciones manifestaron su apoyo a las medidas propuestas en el documento CRD 9 pero no la medida adicional en materia de etiquetado mencionada por el Uruguay.
- 164) La delegación de Belice informó al Comité que en la aplicación del Marco de Decisión de Análisis Multicriterios en su país, durante el período de enero a octubre de 2012, descubrieron que todos los productos exportados por Belice se veían afectados por las normas privadas. Se citó un caso específico en un producto que se estaba exportando y requería la certificación fitosanitaria por parte de la agencia reguladora, y además, a los efectos de acceso al mercado, estaba sujeto a la certificación por tres diferentes entidades privadas de normalización.
- 165) La delegación de Chile señaló la importancia de disponer de datos concretos sobre normas privadas que afecten al comercio, además manifestó la conveniencia de incluir a las entidades que generaban estas normas en el Codex, invitándolas a ser observadoras ya que al utilizar la normativa Codex las mismas ganaban en transparencia y base científica y el Codex en la mayor implementación de su normativa.
- 166) La Secretaría del Codex dio una visión de conjunto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión sobre este tema: dos documentos habían sido preparados y debatidos en la Comisión. Uno de los resultados había sido que existen muchos tipos de normas privadas. Desde las que son meras descripciones de cómo aplicar las normas del Codex hasta las que exigen límites máximos de residuos más estrictos que los establecidos en las normas del Codex. De conformidad con las solicitudes de la Comisión, la Secretaría del Codex se había puesto en contacto con algunas organizaciones de establecimiento de normas privadas para alentarlas a adquirir la condición de observadores en el Codex. La Secretaría también está en contacto continuo con la Organización Internacional de Epizootias, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio sobre este asunto.
- 167) Una delegación dijo que sin información específica era difícil tomar cualquier medida y, por tanto, instó a los países a enviar la información pertinente a la Secretaría del Codex.
- 168) Una delegación mencionó que incluso dentro de un país hay algunas grandes empresas que se benefician de las normas privadas ya que no tienen problemas para aplicarlas, mientras que pequeños propietarios normalmente no pueden obtener la certificación y, por tanto, no pueden competir.
- 169) La representante de la FAO acogió con beneplácito los comentarios de Colombia y Belice en relación con la necesidad de que los países de la región recojan información sobre las dificultades causadas por las normas de inocuidad alimentaria privadas y la proporcionen a la FAO y la OMS. Recordó la petición de la Comisión de que la FAO y la OMS interactúen con organismos de establecimiento de normas privadas y con coaliciones del sector privado interesadas en las normas privadas, para representar los intereses de los países miembros del Codex y para promover la coherencia de las normas privadas con las del Codex. En consecuencia, la FAO ha iniciado una colaboración con la GFSI. Sin embargo, señaló que éste y otros futuros acuerdos solo serán productivos si los países miembros proporcionan información clara sobre sus preocupaciones acerca de las normas privadas, tales como: la naturaleza de la incompatibilidad con el Codex, ejemplos de prescriptividad innecesaria de estas normas, los problemas con los procedimientos de auditoría y ejecución y los requisitos de certificación múltiples.

Conclusión

170) El Comité acordó transmitir a la Comisión las siguientes conclusiones: 1) Expresar preocupación por los efectos negativos de las normas privadas en los países en desarrollo y en el comercio internacional, y por la confusión causada a los consumidores; 2) Reafirmar que las normas del Codex son la garantía para proteger la salud de los consumidores y que los requisitos más estrictos de las normas privadas no garantizan una “mayor protección”; 3) Reafirmar la necesidad de que los requisitos aplicados a los alimentos tengan una base científica; 4) Coordinar con otras organizaciones internacionales pertinentes (por ejemplo la Organización Internacional de Epizootias); 5) Entablar un diálogo constructivo con las organizaciones no gubernamentales que imponen el cumplimiento de normas privadas; 6) Proporcionar información y orientación a sus miembros sobre el tema; 7) Proponer a la Comisión que vigile la normativa privada que ocasiona problemas a las exportaciones de los países en desarrollo y cree un mecanismo de información para cuantificar las causas de los problemas; e 8) Instar a los organismos de establecimiento de normas privadas a participar en el Codex en calidad de observadores.

Revisión de los Principios de Análisis del Riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas

171) La delegación del Brasil hizo referencia a la revisión en curso de los principios de análisis del riesgo aplicados por el CCPR, en concreto el Procedimiento de Examen Periódico y la supresión de límites máximos de residuos del Codex para plaguicidas si éstos no tienen el apoyo del fabricante pero siguen utilizándose en algunos países, con lo que se limita la disponibilidad de plaguicidas para el uso en productos agrícolas de interés para la región.

172) La delegación de Costa Rica resumió la información presentada en el documento CRD 3 relativa al Procedimiento de Examen Periódico, las decisiones adoptadas sobre la materia por el CCPR y las propuestas alternativas que se están debatiendo en el grupo de trabajo electrónico presidido por la Argentina y copresidido por Costa Rica y que deberían seguir estudiándose en la siguiente reunión del CCPR.

Conclusión

173) El Comité manifestó su preocupación ante la revocación sin fundamento científico de los LMR del Codex para los plaguicidas y alentó a los miembros de la región a participar activamente en el grupo de trabajo electrónico del CCPR sobre la revisión de los principios de análisis del riesgo aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas.

Actividades del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas

174) La delegación de México solicitó apoyo a los países de la región que se consideren y apoyen el apéndice informativo de terminología utilizada en las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas que México había presentado en la 17ª reunión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas para ser incluida en el Modelo general para las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas, el examen del mandato del CCFFV y la propuesta de nuevos trabajos sobre una norma del Codex para la patata (papa) cultivada. La delegación instó a los miembros de la región a participar de forma activa en los grupos electrónicos de trabajo creados para examinar estos asuntos.

175) Algunas delegaciones manifestaron su interés en la normalización de la papa cultivada y señalaron que debería definirse claramente el ámbito de aplicación, dado que existen muchas variedades en todo el mundo y se trata de un producto básico importante para varios países en la región.

Conclusión

176) El Comité instó a los países de la región a participar de forma activa en los trabajos del CCFFV, en particular en lo que respecta a los asuntos anteriormente indicados. El Comité recomendó asimismo que en la próxima reunión del CCFFV se otorgase prioridad al debate sobre el examen de su mandato.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (Tema 11 del programa)¹³

177) A propuesta de la delegación del Brasil, el Comité acordó unánimemente recomendar a la Comisión del Codex Alimentarius en su 36º período de sesiones que se volviera a nombrar a Costa Rica, por un segundo mandato, Coordinador para América Latina y el Caribe. La delegación de Costa Rica aceptó la nominación.

178) Muchas delegaciones agradecieron a Costa Rica sus fructíferos esfuerzos para aumentar la participación de los miembros de la región y mejorar la comunicación entre ellos, lo que había dado lugar a una mayor colaboración de los países de la región. Varias delegaciones también agradecieron a Costa Rica los esfuerzos para aumentar la participación de los países de habla inglesa del Caribe en la labor del CCLAC.

179) La Presidenta agradeció a todas las delegaciones su apoyo y les alentó a que aunaran esfuerzos para mejorar la integración de la región a fin de estar mejor preparados para determinar y abordar las cuestiones intersectoriales de interés para la región. La Presidenta alentó también a las delegaciones a participar activamente en la labor del Comité formulando propuestas de nuevos trabajos o elaborando planes de trabajo o estrategias comunes sobre asuntos de importancia para la región.

¹³ CX/LAC 12/18/12; CRD 24 (Chile).

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 12 del programa)

Sitio web del CCLAC (Tema 12 a) del programa)¹⁴

180) La delegación de Costa Rica presentó el documento, que se había elaborado a fin de describir el problema de cómo garantizar el funcionamiento regular del sitio web del CCLAC. La delegación agradeció a Argentina su excelente labor de mantenimiento del sitio web durante los últimos siete años, que permitió mejorar considerablemente la comunicación en la región.

181) La delegación de Argentina lamentó no encontrarse actualmente en condiciones de manejar el sitio por diferentes motivos técnicos y de organización. La delegación recordó que el nombre del dominio se encontraba a nombre del Ministerio de Agricultura y Pesca de la Argentina. La delegación aconsejó que, cualquiera que fuese la decisión que se adoptara en relación con el sitio web, este debería seguir siendo independiente y directamente accesible a través de la dirección actual (<http://www.cclac.org/>). El Coordinador debería tener libertad para publicar contenido de interés para la región, además de tener también otras posibilidades como espacios de conversación ("chats"), videoconferencias, etc.

182) La Presidenta reconoció que el país que albergase la Secretaría del CCLAC debería encargarse del mantenimiento y actualización de la página.

183) La Presidenta señaló que, en colaboración con la Secretaría del Codex, se estaban estudiando diferentes opciones para el alojamiento del sitio: la Sede de la FAO en Roma; la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, con sede en Chile; y la Organización Panamericana de la Salud, con sede en los Estados Unidos.

184) La Presidenta agradeció el amable ofrecimiento del IICA, con Sede en Costa Rica, para alojar la página web del CCLAC.

185) La Secretaría del Codex confirmó que, en el caso de los sitios web regionales, los contenidos deberían ser proporcionados por el coordinador. Sin embargo, la experiencia de las regiones había demostrado que, al cambiar los coordinadores periódicamente, existe el riesgo de discontinuidad una vez concluido su mandato en función de la forma en que se aloje el sitio. La Secretaría del Codex manifestó su agradecimiento a las organizaciones que se mostraron dispuestas a albergar el sitio del CCLAC y estudiará las diferentes opciones junto con el Coordinador.

186) El representante de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe señaló que su ofrecimiento para alojar el sitio se había confirmado a través de una carta oficial. El sitio residiría en los servidores de la Oficina Regional y se administraría con un sistema de gestión de contenidos, pudiendo mantener la misma dirección e independencia.

187) Varias delegaciones indicaron que, dado que el programa del Codex se aplica bajo los auspicios de la FAO y la OMS, el sitio web del CCLAC debería permanecer dentro de una de las organizaciones patrocinadoras.

Conclusión

188) El Coordinador, en colaboración con la Secretaría del Codex, evaluará el mejor lugar para albergar el sitio web del CCLAC teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la reunión.

Propuesta de Plan estratégico del CCLAC (Tema 12 b) del programa)¹⁵

189) La Presidenta recordó que el Comité había elaborado un Plan estratégico basado en los planes de acción desarrollados de conformidad con el Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius. Indicó asimismo que era importante elaborar un plan estratégico para orientar las acciones del Comité.

190) La delegación de Costa Rica presentó brevemente la propuesta de Plan Estratégico Regional que figuraba en el documento CX/LAC 12/18/14. La delegación explicó que la promoción de la comunicación, la mejora del intercambio de información, la elaboración de normas, el fomento de la revisión de normas, la garantía de la continuidad, el desarrollo y la sustentabilidad de las tareas del Comité eran elementos fundamentales del plan propuesto en consonancia con el proyecto de Plan Estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius.

191) A este respecto, la propuesta de Plan estratégico del CCLAC contenía los siguientes objetivos estratégicos:

- 1) Fomentar la comunicación efectiva entre los miembros del CCLAC, con otras regiones y miembros del Codex, la Secretaría del Codex y las organizaciones pertinentes.
- 2) Lograr la participación activa y efectiva de todos los países de la región en la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares, en particular en el CCLAC.
- 3) Promover el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los comités nacionales y/o los puntos de contacto del Codex de los países miembros del CCLAC.
- 4) Aprovechar las capacidades técnicas y científicas existentes en los países miembros del CCLAC.
- 5) Asegurar la continuidad, desarrollo y sustentabilidad de las tareas del Comité.

¹⁴ CX/LAC 12/18/13; CRD 24 (Chile).

¹⁵ CX/LAC 12/18/14; CRD 19 (Bolivia); CRD 24 (Chile).

- 192) La Presidenta presentó el plan propuesto para su examen y pidió a las delegaciones que indicaran: a) si estaban de acuerdo en disponer de un plan, y b) si estaban de acuerdo con la propuesta de Costa Rica o si tenían otras preocupaciones.
- 193) Una delegación acogió con satisfacción el documento preparado por Costa Rica y propuso que se añadiera una actividad 1.2.6: “Promover la comunicación entre los presidentes del comité nacional de la región de modo que puedan disponer de un foro para debatir cuestiones de interés”.
- 194) Algunas delegaciones señalaron que la comunicación debería llevarse a cabo por conducto de los puntos de contacto nacionales del Codex y no a través de los presidentes de los comités nacionales del Codex. Asimismo, se señaló que no todos los países tenían la misma estructura ni el mismo modo de funcionamiento.
- 195) El Comité acordó incluir una nueva Actividad 1.2.6 con el siguiente título: “Mejorar la comunicación de los comités nacionales del Codex del CCLAC y sus presidentes a través de los puntos de contacto nacionales del Codex”.
- 196) Se señaló la conveniencia de que se realizara un examen a mitad de período de la ejecución del Plan en el que se destacasen las posibles dificultades. Debería reflejarse el paralelismo entre el Plan estratégico del CCLAC y el de la CAC. Se propuso también añadir los siguientes temas: promoción de la capacidad de los puntos de contacto, creación de capacidad y análisis de riesgos, y labor relativa a la composición nutricional de los alimentos y la publicidad.
- 197) Se señaló la inexistencia en aquel momento de mención alguna al establecimiento de normas regionales en el plan, por lo que podría incluirse un nuevo objetivo específico titulado “Mejorar la capacidad de los países de la región para establecer normas regionales que sean de interés para la región del CCLAC”, en consonancia con el mandato del CCLAC, y una actividad relacionada con el mismo titulada “Pedir a la FAO y a la OMS programas de apoyo para mejorar la capacidad de los países del CCLAC de elaboración de nuevas normas de importancia para la región”.
- 198) Se propuso fomentar el intercambio de experiencias de éxito en los países de la región en relación con la sensibilización del sector privado acerca de las cuestiones del Codex y buscar formas de aumentar la participación de la industria en los comités nacionales del Codex y en el establecimiento de normas.
- 199) Asimismo, se señaló la importancia de incluir en el Plan estratégico una actividad de fomento de la formación de grupos regionales de trabajo electrónico para facilitar el intercambio de opiniones y el asesoramiento por parte de los países que tengan más conocimiento sobre determinados temas que otros.
- 200) La Presidenta indicó que ya se habían realizado avances en un sistema de información regional desarrollado por el Codex en Costa Rica, que permitiría intercambiar posiciones e incluiría alertas sobre temas de interés.

Conclusión

- 201) El Comité convino en apoyar el Plan estratégico presentado por Costa Rica con las adiciones señaladas por los miembros. El Plan estratégico estaría disponible en el sitio web del CCLAC en español e inglés.

Propuesta de nuevo trabajo para una Norma regional del Codex para el Yacón (Tema 12 c) del programa)¹⁶

- 202) La delegación de la Argentina presentó una propuesta de nuevo trabajo sobre una Norma regional del Codex para el yacón (*Smilax sonchifolius* [Poeppig & Endlicher] H. Robinson). La delegación resumió la información presentada en el documento de proyecto, relativa a la zona de producción, el volumen del comercio y las características nutricionales y físico-químicas del producto, entre otras cosas. Se destacaron en particular las siguientes cuestiones: el yacón es un cultivo de alto rendimiento y su producción ha pasado de ser una actividad marginal a representar una excelente alternativa de generación de ingresos para los agricultores, especialmente los agricultores familiares, lo que a su vez fomenta el desarrollo de las economías familiares de los productores de las regiones andinas y regiones adyacentes; puede consumirse fresco o elaborado; sus propiedades hacen que sea un alimento ideal para los diabéticos y las personas sometidas a dietas, ya que está constituido en su mayor parte por agua y carbohidratos, principalmente inulina y oligofructosa, por lo que tenía un contenido muy bajo de calorías y contribuye a una dieta saludable que permite reducir la incidencia de las enfermedades no transmisibles.

Conclusión

- 203) El Comité apoyó la elaboración de una Norma regional del Codex para el Yacón (*Smilax sonchifolius* [Poeppig & Endlicher] H. Robinson) como nuevo trabajo del CCLAC.
- 204) El Comité acordó además establecer un grupo de trabajo electrónico, dirigido por la Argentina y que realizaría su labor en inglés y español, encargado de preparar un anteproyecto de norma para su consideración por el Comité en su próxima reunión, con sujeción a la aprobación como nuevo trabajo por la Comisión del Codex Alimentarius en su 36º período de sesiones.

¹⁶ CX/LAC 12/18/15.

Celebración del 50º aniversario de la Comisión del Codex Alimentarius

205) La Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Awilo Ochieng-Pernet, hablando en su calidad de Presidenta del comité organizador para la preparación de las celebraciones conmemorativas del 50.º aniversario de la Comisión, informó al Comité sobre los preparativos correspondientes. La Vicepresidenta dijo que 50 años después de su primer período de sesiones, la Comisión seguía totalmente comprometida a proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, se había afianzado como el organismo de establecimiento de normas alimentarias reconocido internacionalmente y el número de sus miembros había aumentado de forma constante desde 30 miembros en 1963 hasta 186 miembros en 2012.

206) La Vicepresidenta señaló que los objetivos propuestos de la conmemoración del 50º aniversario son: celebrar los logros clave de la Comisión desde su fundación; considerar los nuevos problemas y los desafíos futuros a que se enfrentará el Codex y contemplar el modo en que la Comisión del Codex Alimentarius podría abordarlos; y aumentar el conocimiento sobre el Codex. Aparte de la ceremonia oficial que se celebrará en Roma durante el 36º período de sesiones de la Comisión, en julio de 2013, se invita a la comunidad del Codex (miembros, observadores, partes interesadas) y a todas las regiones a emprender iniciativas para celebrar el evento durante 2013; por ejemplo, los Estados Unidos de América organizaron un evento paralelo con éxito durante la última reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos titulado “El Codex a los 50 años: los logros del pasado y los retos del futuro”.

207) La Vicepresidenta señaló además que el evento es una oportunidad única para los miembros y observadores del Codex de concientizar a los encargados de la formulación de políticas y otras partes interesadas acerca de la importancia de la labor del Codex sobre la inocuidad y calidad de los alimentos, así como de su importante contribución a la seguridad alimentaria mundial y la nutrición, como destacó específicamente el Director General de la FAO, Sr. José Graziano da Silva, en la declaración de apertura que pronunció en el 35º período de sesiones de la Comisión. La Vicepresidenta solicitó que el Coordinador del CCLAC y/o los distintos países de la región informaran al comité organizador de las actividades que realizarán, ya que se prevé compilar todas estas en una publicación especial sobre el 50º aniversario.

Conclusión

208) El Comité reconoció que el 50º aniversario del Codex era un acontecimiento importante para concienciar sobre la labor del Codex y que debería aprovecharse la oportunidad para planificar actividades durante todo el año del cincuentenario.

Propuesta de un nuevo trabajo sobre una especie acuática amazónica, el “pirarucú” (*Arapaima gigas schinz, 1822*)¹⁷

209) La delegación de Colombia propuso que se apoyara el trabajo del que se presentará al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros en relación con la especie acuática amazónica conocida comúnmente como “pirarucú” y realizó una breve exposición para justificar esta propuesta desde los puntos de vista del área de producción, el volumen del comercio y las características físico-químicas del producto. La delegación señaló que esta especie acuática había sido introducida en otras regiones del mundo, pero las características propias de la cuenca del Amazonas dan a esta especie características organolépticas, físico-químicas y nutricionales particulares que no se encuentran en la misma especie u otras similares en otras regiones. Por lo tanto, la especificidad del “pirarucú” debería preservarse para asegurar prácticas comerciales equitativas especialmente respecto de las propiedades nutricionales relacionadas con el contenido de ácidos grasos omega 3 y 6.

210) Una delegación señaló que el CCFFP cuenta con procedimientos para identificar “especies similares” y que las normas internacionales deberían ser inclusivas, en el sentido de no discriminar entre la misma especie u otras similares basadas en características físico-químicas como el contenido de ácidos grasos porque crecen bajo diferentes condiciones ambientales o en razón de metodologías de producción diferentes.

211) La delegación de Colombia indicó que se están realizando estudios en relación con esta cuestión y otras propiedades del “pirarucú” y que la intención no era discriminar entre especies iguales o similares sino encontrar la mejor manera de abordar las características de esta especie, bien en una norma separada, bien en una norma ya existente. La delegación señaló además que en la exposición se habían destacado los principales aspectos relacionados con las conclusiones preliminares del estudio en curso y que para cuando se celebrara la siguiente reunión del CCFFP probablemente se dispondría de más información para apoyar la propuesta.

212) La delegación de Brasil indicó que no se oponía a la propuesta pero que necesitaba hacer las consultas pertinentes con los ministerios de agricultura y pesca.

Conclusión

213) El Comité apoyó el nuevo trabajo sobre la especie acuática amazónica “pirarucú” (*Arapaima gigas schinz, 1822*) que se presentará al Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros.

¹⁷ CRD 25 (Colombia).

Información sobre la biofortificación mediante mejoramiento genético convencional¹⁸

214) El observador del Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) informó al Comité acerca de la biofortificación mediante mejoramiento genético convencional y su propuesta de trabajo en relación con este tema en el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos con vistas a proporcionar orientación sobre la forma en que deberían etiquetarse los alimentos biofortificados obtenidos mediante esta técnica. El observador informó también al Comité de que el IFPRI planeaba presentar su trabajo acerca de la biofortificación en la próxima reunión del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales con miras a la elaboración de normas relacionadas con el biofortificación. El observador indicó que agradecería que el CCLAC considerase la biofortificación mediante mejoramiento genético convencional teniendo en cuenta que no hay normas del Codex sobre este asunto.

215) Varias delegaciones expresaron su apoyo a un trabajo del Codex sobre la biofortificación mediante mejoramiento genético convencional y sugirieron que los comités pertinentes del Codex, en particular el CCFL y el CCNSFDU pero también otros, deberían mantener una estrecha coordinación, dado que se trataba de una cuestión transversal que podría entañar asimismo trabajos en otros comités del Codex. En vista de ello, el alcance del trabajo debería definirse claramente para que se mantuviera dentro de los límites del Codex. Estas delegaciones estuvieron de acuerdo en que el CCLAC no tenía los conocimientos especializados necesarios para abordar esta cuestión, que abarcaba distintos ámbitos técnicos, y además indicaron que necesitaban consultar con sus expertos nacionales.

Conclusión

216) El Comité agradeció al observador del IFPRI la información proporcionada y señaló el interés y el apoyo expresados por algunos miembros pero señaló también que el Comité no disponía de conocimientos especializados suficientes sobre este asunto para formular una recomendación.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Tema 13 del programa)

217) La Presidenta agradeció a la delegación del Brasil por su interés en el trabajo del Comité y el amable ofrecimiento de hospedar la próxima reunión del CCLAC. Asimismo, expresó la disposición de su país de estudiar esta posibilidad y de entrar en conversaciones ulteriores con las autoridades competentes de ambos Gobiernos a fin de definir este asunto.

218) Se informó al Comité de que, en principio, estaba previsto que la 19ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe se celebrara en aproximadamente 24 meses. La fecha y el lugar exactos serían determinados por el Gobierno anfitrión en consulta con la Secretaría del Codex.

¹⁸ CRD 26 (IFPRI).

ESTADO DE LOS TRABAJOS

ASUNTO	TRÁMITE	ENCOMENDADO A:	REFERENCIA EN EL DOCUMENTO REP11/LAC
Propuesta de cuadro de seguimiento de los trabajos de los órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius	---	36° Período de Sesiones de la CAC	párr. 41 y Apéndice II
Propuesta de nuevo trabajo sobre una Norma Regional del Codex para el Yacón	1/2/3	36° Período de Sesiones de la CAC Grupo Electrónico de Trabajo (Argentina) Gobiernos 19ª reunión del CCLAC	párr. 203 y Apéndice III

APÉNDICE I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON /
PRÉSIDENTE /
PRESIDENTE**

Isabel Cristina ARAYA BADILLA
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Tel: (506)2291-2115
Fax: (506)2291-2015
Email: iaraya@meic.go.cr

**ASSISTANT CHAIRPERSON /
ASSISTANTE DE LA PRÉSIDENTE /
ASISTENTE DE LA PRESIDENTA**

Giannina LAVAGNI BOLAÑOS
25Ministerio de Economía Industria y Comercio
Tel: (506)2291-2115
Fax: (506)2291-2015
Email: glavagni@meic.go.cr

MEMBER COUNTRIES / PAYS MEMBRES / PAISES MIEMBROS

**ANTIGUA AND BARBUDA / ANTIGUA-ET-BARBUDA /
ANTIGUA Y BARBUDA**

Franklyn Daryl SPENCER
MINISTRY OF HEALTH LOWER ALL SAINTS ROAD ST.JOHN'S
Tel: 1-268 764 5381 / 462 2936
Fax: 1-268 4605992
Email: cbh_chi@yahoo.com / spencer692@hotmail.com

ARGENTINA / ARGENTINE

Gabriela Alejandra CATALANI
PUNTO FOCAL CODEX ARGENTINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
Tel: +54 11 49363-26290
Fax: + 54 (11) 4363-6329
Email: gcatal@minagri.gob.ar / codex@minagri.gob.ar

BARBADOS / BARBADE

Fabián SCOTT
BARBADOS NATIONAL STANDARDS INSTITUTION
Tel: + 1 246 426 3870
Fax: + 1 246 436 1495
Email: FSCOTT@BNSI.COM.BB

Beverley WOOD
NATIONAL AGRICULTURAL HEALTH AND FOOD CONTROL
PROGRAMME

Tel: (246) 426-0340
Fax: (246) 310-2861
Email: woodb@nahfcp.gov.bb
bevpawood@hotmail.com

BELIZE / BELICE

Miguel A. FIGUEROA
BELIZE AGRICULTURAL HEALTH AUTHORITY (BAHA)
Tel: (501)224474
Fax: (501)2245230
Email: miguel.figueroa@baha.bz

Delilah CABB
BELIZE AGRICULTURAL HEALTH AUTHORITY
Tel: 501-824-4899
Fax: 501-824-3773
Email: bahasps@btl.net

BOLIVIA / BOLIVIE

Beatriz GUTIERREZ GUERRA
INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD –
IBNORCA
Tel: 591 – 2 – 2783628
Email: beatriz.gutierrez@ibnorca.org; codex.bolivia@ibnorca.org

BRAZIL / BRÉSIL / BRASIL

Claudio MENDES
BRAZILIAN MINISTRY OF EXTERNAL RELATIONS
Tel: +556120308927
Email: Claudio.mendes@itamaraty.gov.br

André SANTOS
NATIONAL INSTITUTE OF METROLOGY, QUALITY AND
TECHNOLOGY – INMETRO / Ministry of Development, Industry
and Foreign Trade
Tel: + 55 (21) 32161008
Fax: + 55 (21) 32161124
Email: alsantos@inmetro.gov.br

Denise RESENDE DE OLIVEIRA
BRAZILIAN HEALTH SURVEILLANCE (ANVISA) / MINISTRY OF
HEALTH (MS)
Tel: + 55 61 3462-6514
Fax: +55 61 3462- 5315
Email: Denise.resende@anvisa.gov.br

Antonia Maria DE AQUINO
BRAZILIAN HEALTH SURVEILLANCE (ANVISA) / MINISTRY OF
HEALTH (MS)
Tel: + 55 61 3462-5329
Fax: +55 61 3462- 5315
Email: Antonia.maria@anvisa.gov.br

Rogério SILVA
MINISTRY OF AGRICULTURE, LIVESTOCK AND FOOD SUPPLY
Tel: +556132182416
Email: rogerio.silva@agricultura.gov.br

Antonio MANTOAN
ABIA – ASSOC BRASILEIRA DAS INDS DA ALIMENTAÇÃO
Tel: 55 11 99730 9777
Email: antonio.mantoan@mjn.com

CHILE / CHILI

Roxana Inés VERA MUÑOZ
MINISTERIO AGRICULTURA, SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO
Tel: +56-02-3451167
Email: Roxana.vera@saq.gob.cl

Ana Cristina CANALES
AGENCIA CHILENA PARA LA INOCUIDAD ALIMENTARIA,
ACHIPIA, MINISTERIO DE AGRICULTURA
Tel: +56990782440
Email: ana.canales@achipia.gob.cl

José Miguel SEPÚLVEDA TORRES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES – MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE CHILE
Tel: 56-2-8275447
Email: jsepulveda@direcon.gob.cl

Gonzalo RIOS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, SAG
Tel: 56-2-3451581
Fax: 56-2-3451578
Email: gonzalo.rios@saq.gob.cl

COLOMBIA / COLOMBIE

Blanca Cristina OLARTE PINILLA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Tel: 330 5000 Ext. 1262
Email: bolarte@minsalud.gov.co

Javier MUÑOZ IBARRA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Tel: 6067676 Ext. 1205
Email: jmunoz@mincomercio.gov.co

Adriana Magnolia ARIAS RODRIGUEZ
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y
ALIMENTOS – INVIMA –
Tel: (571) 2948700 Ext 3901
Email: ariasr@invima.gov.co adrianaarias@yahoo.com

COSTA RICA

Tatiana CRUZ RAMIREZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: tcruz@meic.go.cr

Jorge Arturo JARA AGUILAR
CÁMARA COSTARRICENSE DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Tel: (506) 22 99 34 23
Fax: (506) 22 99 32 68
Email: jjara@la.ko.com

Monica ELIZONDO ANDRADE
CÁMARA COSTARRICENSE DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Tel: (506) 2220-3031
Fax: (506) 2220-3070
Email: melizondo@cacia.org

Alejandra CHAVERRI ESQUIVEL
MINISTERIO DE SALUD
Tel: (506) 2233-6922
Fax: (506) 2255-4512
Coreo: achaverri@ministeriodesalud.go.cr

María Elena AGUILAR SOLANO
MINISTERIO DE SALUD
Tel: (506) 2233-6922
Fax: (506) 2255-4512
Coreo: maquilar@ministeriodesalud.go.cr /
maquilar141@gmail.com

Federico ARIAS LOPEZ
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Tel: (506) 2299-4965
Fax: (506)2255-3281
Email: Federico.arias@comex.go.cr

Jose Luis ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
Tel: (506) 2260-8300
Email: irojas@senasa.go.cr

Ofelia MAY CANTILLANO
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
Tel: (506) 2549-35-68
Email: omay@sfe.go.cr

Delia GUTIERREZ RODRIGUEZ
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
Tel: (506) 2549-35-67
Email: dgutierrez@sfe.go.cr

Manuel Emilio GOMEZ JIMENEZ
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Tel: (506) 8847-3387
Email: manuel.gomez@comex.go.cr

Luis Carlos PIEDRA DURÁN
CÁMARA DE COMERCIO
Tel: 2221-0005
Fax: 22231157
Email: lpiedra@camara-comercio.com

Salomé VEGA MORERA
CÁMARA DE COMERCIO
Tel: 2221-0005
Fax: 22231157
Email: svega@camara-comercio.com

Byron GURDIAN GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
Tel: (506) 2260-8501
Fax: (506) 2260-9046
Email: bgurdian@senasa.go.cr

Alexis SANDI MUNOZ
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
Tel: (506) 2262 0221
Fax: (506) 2262 0221
Email: asandi@senasa.go.cr

Norma HERNANDEZ BARQUERO
Mead Johnson Nutrition
Tel: (506) 2519-0413
Fax: (506) 2220-1763
Email: norma.hernandez@mjin.com

Marjorie SOLERA PALMA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: msolera@meic.go.cr

Wendy FALLAS GARRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: wfallas@meic.go.cr

Hector MARÍN HERNANDEZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: hmarin@meic.go.cr

Edwin LANDERO HERNANDEZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
EMAIL: elandero@meic.go.cr

Adriana SALAZAR GONZALEZ
MINISTERIO DE SALUD
Tel: (506) 2233-0104
Fax: (506) 2221-8712
Email: asalazarg@ministeriodesalud.go.cr

Rosa ROJAS PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
Tel: (506) 2261-0301
Fax: (506) 2262-0221
Email: rojias@senasa.go.cr

Víctor FERNANDEZ ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
Tel: (506) 2261-0301
Email: vfernandez@senasa.go.cr

Ingrid BADILLA FALLAS
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Tel: 2296 1550
Email: lbadilla@mag.go.cr

CUBA

Jorge Félix MEDINA PEREZ
OFICINA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
Tel: (537) 8300022
Fax: (537) 8368048
Email: nc@ncnorma.cu; tinfante@ncnorma.cu

Kirenia HIERREZUELO VERDECIA
MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN
EXTRANJERA (MINCEX)
Tel: (537) 838-0454
Fax: (537) 8357428
Email: kirenia.hierrezuelo@mincx.cu

Sonia Teresa HERNANDEZ MENDEZ
OFICINA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN (NC)
Tel: (537) 8300022
Fax: (537) 8368048
Email: nc@ncnorma.cu; tinfante@ncnorma.cu

DOMINICA / DOMINIQUE

Mara Pearl ABRAHAM
DOMINICA BUREAU OF STANDARDS
Tel: 1 767 448 1685
Fax: 1 767 449 9217
Email: mabraham@dominicastandards.org /
info@dominicastandards.org

DOMINICAN REPUBLIC / RÉPUBLIQUE DOMINICAINE / REPÚBLICA DOMINICANA

Modesto PEREZ
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MSP)
Tel: 809-541-0382
Fax: 809-547-2746
Email: codexsespas@yahoo.com; mbperez@yahoo.com

ECUADOR / ÉQUATEUR

Hipatía NOGALES
AGROCALIDAD
Tel: 2548823
Fax: 2548823
Email: hipatia.nogales@agrocalidad.gob.ec

Rommel BETANCOURT
AGROCALIDAD
Tel: (59398) 726 33 59
Fax: (5932) 254 88 23
Email: rommel.betancourt@agrocalidad.gob.ec

EL SALVADOR

Mariana GOMEZ VASQUEZ
ORGANISMO SALVADOREÑO DE REGLAMENTACIÓN
TÉCNICA-OSARTEC- Y PUNTO DE CONTACTO CODEX
Tel: (503) 2247-5313 / (503) 2243-5335
Email: mgomez@osartec.gob.sv / marianagomez071@hotmail.com

GRANADA / GRENADE

Lindley SIMEON COLLINS
GRENADA BUREAU OF STANDARDS
Tel: 1-473-456-1523
Fax: 1-473-440-5554
Email: simeon_collins@spiceisle.com

GUATEMALA

Otto Fernando MALDONADO DE LOS ANGELES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
Tel: (502) 2413 7454
Fax: (502) 2413 7454
Email: motto_fernando@yahoo.com

Luis Alberto CARRILLO LUNA
Ministerio de Salud Pública y Asistencia social
Tel: 25022502
Email: luyzcl@yahoo.com

GUYANA

Andrea MENDONCA
GUYANA NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
Tel: 592-219-0065, 592-219-0064
Email: amendonca@gnbsgy.org

HAITI / HAÏTI / HAITÍ

Roberta YEAN-BAPTISTE
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
Tel: (509)3454-6588 / (509)48333056
Email: dqpc_mci@yahoo.fr / betithajbaptiste@yahoo.fr

HONDURAS

Yolandina LAMBUR VALLE
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Tel: (504) 2232-6213
Email: volylambur@yahoo.es, honduras.codex@yahoo.es

Delia GARCÍA SANTOS
SECRETARÍA DE SALUD
Tel: 00 -504-22379404
Fax: 00-504-22379404
Email: garciaadeliainfo@yahoo.com

JAMAICA / JAMAÏQUE

Kadiann ATKINSON
MINISTRY OF INDUSTRY, INVESTMENT & COMMERCE –
BUREAU OF STANDARDS JAMAICA
Tel: (876)619-1131
Email: katkinson@bsj.org.jm / codexjamaica@gmail.com

MEXICO / MÉXICO / MEXIQUE

Andrea BARRIOS VILLARREAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Tel: +(52 55) 5729-9100 Ext. 43220
Email: andrea.barrios@economia.gob.mx / codexmex@economia.gob.mx

NICARAGUA

Salvador Efraín GUERRERO GUTIERREZ
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: 22670161 ext. 2258
Email: codex@mific.gob.ni

PANAMA / PANAMÁ

Mayela María ORTEGA PINZÓN
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS / DIRECCIÓN GRAL. DE NORMAS Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
Tel: (507) 560-0600 Ext. 2389
Fax: (507) 560-0721
Email: mortega@mici.gob.pa

PARAGUAY

María Inés IBARRA COLMAN
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)
Tel: 595 21 290160
Fax: 595 21 290873
Email: miiibarra@intn.gov.py / inesibarra83@gmail.com

Patricia Echeverría
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. INAN MSP y BS
DEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO
Tel: 59521 294073, 59524294074
Email: p.echeverria@inan.gov.py; paechema@gmail.com

Ana María VIEDMA AYALA
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
Tel: +595 21 590453
Fax: 595 21 590453
Email: anaviedma@senacsa.gov.py

PERU / PÉROU / PERÚ

Pedro MOLINA SALCEDO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA, MINISTERIO DE AGRICULTURA
Tel: (51)1 313-3300 Ext. 1405 / 1406
Email: pmolina@senasa.gob.pe

SAINT KITTS AND NEVIS / SAINT-KITTS-ET-NEVIS / SAINT KITTS Y NEVIS

Hiram WILLIAMS
ST. KITTS AND NEVIS BUREAU OF STANDARDS
Tel: 869 -465- 7952
Fax: 869-465-3852
Email: mplbos@gmail.com

Tracey CHALLENGER
DEPARTMENT OF AGRICULTURE
Tel: 1-869-663-4505
Fax: 1-869-465-2928
Email: tchallengerw@gmail.com

SURINAME

Gladys LIEVELD-PEÑALVER
B.O.G DEPARTEMENT OF MINISTRY OF HEALTH
Tel: 597 497978 / 08672969
Fax: 597-491452
Email: gladyslieveld@gmail.com

TRINIDAD AND TOBAGO / TRINITÉ-ET-TOBAGO / TRINIDAD Y TOBAGO

Adrián MCCARTHY
MINISTRY OF HEALTH
CHEMISTRY FOOD AND DRUGS DIVISION
Tel: (868) 6235248
Fax: (868) 6232477
Email: adrian-mccarthy@hotmail.com / cfdd@health.gov.tt

Farz KHAN
CHEMISTRY FOOD AND DRUGS DIVISION
Tel: +(868)701-6856 / (868) 623-5242
Fax: +(868)623-2477
Email: farz_khan@hotmail.com

URUGUAY

Pedro FRIEDRICH
Punto Contacto Codex
LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY
Tel: 26013724
Email: pfriedri@latu.org.uy codex@latu.org.uy

Leonardo VEIGA SANCHEZ
MINISTERIO INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
Tel: (598) 29162411
Email: leonardo.veiga@dni.miem.gub.uy / lveiga@um.edu.uy

OBSERVER COUNTRIES / PAYS OBSERVATEURS / PAÍSES OBSERVADORES**CANADA / CANADÁ**

Samuel GODEFROY
VICE-CHAIRPERSON, CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION
Health Canadá
Tel: +1-613-957-1821
Fax: +1-613-954-4674
Email: Samuel.godefroy@hc-sc.gc.ca

INDIA / INDE

Nithin JOE
Spices Board India
Tel: 00-91-0484 23333610-616
Fax: 0091-0484 2331429
Email: sb.nithinjoe@gmail.com

Ramkumar MENON
Spices Board (World Spice Organization)
Tel: 91484 2333610-616
Fax: 91484 2331429
Email: ramkumar55@gmail.com

SWITZERLAND / SUISSE / SUIZA

Mrs. Awilo OCHIENG PERNET
VICE-CHAIRPERSON, CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION
DIVISION OF INTERNATIONAL AFFAIRS
FEDERAL OFFICE OF PUBLIC HEALTH
CH-3003 Bern, Switzerland
Tel.: +41 31 322 00 41
Fax: +41 31 322 11 31
Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

UNITED STATES OF AMERICA / ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ken LOWERY
U.S. CODEX OFFICE
Tel: +1 202 690 4042
Email: kenneth.lowery@fsis.usda.gov

Guisella KOPPER
FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA)
Tel: (506)2519-2218
Email: guisella.kopper@fda.hhs.gov

OBSERVER ORGANIZATIONS / ORGANISATIONS OBSERVATEURS / ORGANIZACIONES OBSERVADORAS

**EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION (EFLA)
ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT DE L'ALIMENTATION (EFLA)
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (AEDA)**

Clara GIUDICE
AEDA/EFLA (EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION)
Tel: 003222091142
Fax: 003222197342
Email: secretariat@efla-aeda.org

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)

Carmela VELÁZQUEZ
INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS
Tel: (506) 2511-8831
Email: carmela.velazquez@ucr.ac.cr

**INTERAMERICAN INSTITUTE FOR COOPERATION IN AGRICULTURE (IICA)
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DE COOPÉRATION POUR L'AGRICULTURE
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

Ricardo MOLINS
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Tel: (506) 2216-0184 / (506) 2216-0413
Fax: (506) 2216-0221
Email: Ricardo.molins@iica.int

Eric BOLAÑOS
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Tel: (506) 2216-0418 / (506) 2216-0413
Fax: (506) 2216-0221
Email: erick.bolanos@iica.int

Sacha TRELLES
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Tel: (506) 2216-0354 / (506) 2216-0362
Fax: (506) 2216-0258
Email: sacha.trelles@iica.int

Tomas KROTSCH
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Tel: (54 11) 4345-1210
Fax: (54 11) 4345-1208
Email: tomas.krotsch@iica.int

INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION (ICGA)

Christophe LEPRÉTRE
INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION (ICGA)
Tel: + 32(0) 26455078
Fax: +32(0) 26455050
Email: lepretre@gumasociation.org

**INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH (IFAH)
FÉDÉRATION INTERNATIONALE POUR LA SANTÉ ANIMALE
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

Bertha Iliana GINER CHAVEZ
INTERNATIONAL FEDERATION FOR ANIMAL HEALTH (IFAH)
Tel: +(52) 1 871 727 6409

Email: giner_bertha@elanco.com

**INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE (IFPRI)
INSTITUT INTERNATIONAL DE RECHERCHE SUR LES POLITIQUES ALIMENTAIRES
INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICAS ALIMENTARIAS**

Marlene ROSERO PABÓN
INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE –IFPRI
Tel: 57 (2) 445 0000
Fax: 57 (2) 445 0073
Email: m.rosero@cgiar.org ; marlene.rosero@hotmail.com

Eyra Lilibeth MOJICA
INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE –IFPRI
Tel: 00 507 2645680
Email: emojicagonzales@gmail.com

Márcia NUTTI
INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE –IFPRI
Tel: + 55 21 36220755
Email: mnutti@uninet.com.br ; marilia@ctaa.embrapa.br

José Luiz VIANA DE CARVALHO
INTERNATIONAL FOOD POLICY RESEARCH INSTITUTE –IFPRI
Tel: + 55 21 3622 9799
Fax: +55 21 3622 9713
Email: jlvcarvalho@gmail.com ; jlvc@ctaa.embrapa.br

**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO**

Renata CLARKE
FAO
Tel: +39 06 5705 2010
Fax: +39 06 5705 4593
Email: renata.clarke@fao.org

Rodolfo RIVERS
FAO (Oficina Regional – Chile)
FATel: (56 2) 923 2297
Fax: (56 2) 923 210
Email: rodolfo.rivers@fao.org

Diego VARELA
FAO (Oficina Regional – Chile)
Tel: (56 2) 923 2296
Email: diego.varela@fao.org

WHO PERSONNEL
PERSONNEL DE L'OMS
PERSONAL DE LA OMS

Mrs. Catherine MULHOLLAND|
FAO/WHO PROJECT AND FUND FOR ENHANCED
PARTICIPATION IN CODEX (CODEX TRUST FUND)
Tel: +41 22 791 3080
Fax: +41 22 791 4807
Email: mulhollandc@who.int

Maria Cristina TIRADO BELÁZQUEZ
PAHO/OPS ASESORA REGIONAL DE INOCUIDAD
Tel: +55213669039
Email: cristinatirado@ucla.edu

**CODEX SECRETARIAT / SECRÉTARIAT DU CODEX /
SECRETARÍA DEL CODEX**

Gracia Teresa BRISCO LÓPEZ
FOOD STANDARDS OFFICER
JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME
VIALE DELLE TERME DI CARACALLA
00153 ROME, ITALY
Tel: +39 06 570 52700
Fax: +39 06 570 54593
Email: gracia.brisco@fao.org

Tom HEILANDT
SENIOR FOOD STANDARDS OFFICER
JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME
VIALE DELLE TERME DI CARACALLA|
00153 ROME, ITALY
Tel: +39 06 570 54384
Fax: +39 06 570 54593
Email: tom.heilandt@fao.org

**COSTA RICA SECRETARIAT /
SECRÉTARIAT DU COSTA RICA /
SECRETARÍA DE COSTA RICA**

Marcela ROJAS GÓMEZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: mrojas@meic.go.cr

Rosario RODRIGUEZ RODRIGUEZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: rodriguez@meic.go.cr

Amanda LASSO CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Tel: (506) 2291-2115
Fax: (506) 2291-2015
Email: alasso@meic.go.cr

APÉNDICE III

PROPUESTA DE NUEVO TRABAJO PARA UNA NORMA REGIONAL DEL CODEX PARA EL YACÓN
[*Smallanthus sonchifolius* (Opep et Ende. H. Robinson)]**1.- Finalidad y ámbito de aplicación de la norma**

Este documento propicia la elaboración de una norma para las raíces tuberosas (de reserva o almacenamiento) de Yacón [*Smallanthus sonchifolius* (Opep. et Ende.) H. Robinson] de la familia de Asteraceae (Compuestas), que se suministran frescas al consumidor tras su preparación adecuada.

El objetivo de la norma es considerar las características de los tubérculos de Yacón destinados a consumirse frescos en el marco de los países de la región.

2.- Pertinencia y oportunidad

En vista de la tendencia al alza de la producción y el comercio de yacón en el ámbito regional, se hace necesario establecer normas que regulen la identidad y calidad, en todos sus aspectos, vgr. valor nutritivo, inocuidad, sanidad e higiene de este tubérculo y constituyan una referencia acordada por consenso regional entre los principales países que la producen y comercializan. Además, la elaboración de una norma Codex para Yacón ayudará a proteger la salud de los consumidores y a promover prácticas leales de comercio en consonancia con los acuerdos internacionales en vigor.

El yacón es una planta domesticada en los Andes, se sugiere que de las montañas húmedas de Perú y Bolivia se habría expandido hacia el norte y sur a lo largo de los declives húmedos Andinos y valles interandinos secos y la costa peruana. Existen representaciones fitomórficas en la cultura Nazca (500-1200 d.C.) que se atribuye al Yacón, las cuales están representadas en textiles y cerámicas.

Yacón es cultivado desde la época preincaica en muchas localidades aisladas a través de los Andes, desde Ecuador hasta noroeste argentino (NOA, provincias de Salta y Jujuy). Principalmente era cultivado hasta hace poco para consumo familiar. Menos frecuente era el cultivo de yacón para el mercado. En los últimos 30 años el cultivo del yacón se ha extendido a otros continentes, así en 1982 el yacón fue introducido a Nueva Zelanda y desde este país a Japón en 1985. En la actualidad se siembra en Brasil, Corea, República Checa, Rusia, Taiwán y algunos lugares en Estados Unidos.

En Nueva Zelanda, Japón, Corea, Brasil el yacón ha alcanzado ya los supermercados como un alimento novedoso y dietético. También se reporta la presencia en República Checa, y hace unos años en Inglaterra, con resultados positivos en su comercialización.

A nivel de los países de la región, hay cultivo y uso de esta planta en Argentina, el área de producción corresponde principalmente a los Valles templados de las provincias de Salta y Jujuy, y el extremo sur de la Quebrada de Humahuaca, siendo Chorrillos-Bárcena al sur de la Quebrada de Humahuaca donde se ha desarrollado una importante agroindustria en base a la recuperación y revalorización de esta planta.

De aquí se estima que el yacón tiene un futuro promisorio en el comercio regional e internacional.

Se trata de un cultivo de altos rendimientos (30 t/ha en promedio) que ha dejado de ser un cultivo marginal para convertirse en una excelente alternativa para generar ingresos económicos a los agricultores, en particular de la agricultura familiar, lo que posibilita el desarrollo de las economías de los productores de la región andina y afines.

El yacón se puede consumir fresco, en jugos, en extractos, en cápsulas y en comidas. Las **propiedades del yacón** lo hacen un alimento perfecto para los diabéticos y para personas en dietas.

Contiene, en su mayor porcentaje, agua y carbohidratos. Los azúcares que contiene esta raíz no son asimilables por el cuerpo, estas son llamadas Inulina y Oligofruktosa, y tienen un **bajísimo contenido de calorías**, lo cual contribuiría a una alimentación saludable en sintonía con las Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud respecto a la Nutrición, Actividad Física y Salud para reducir la incidencia de las Enfermedades no transmisibles.

3.- Principales cuestiones que deben tratarse

La norma comprenderá aspectos relacionados con la identidad, calidad en todos sus aspectos (vgr.: valor nutritivo, inocuidad, sanidad e higiene), tamaño y etiquetado, a fin de proporcionar un producto con las características adecuadas y proteger y la salud del consumidor. En este sentido la norma se centrará en:

- Establecer los requisitos mínimos para los tubérculos, incluidos parámetros de categorías de calidad y otras condiciones.
- Definir categorías para clasificar los tubérculos de yacón de acuerdo con sus características.
- Establecer tolerancias respecto de la calidad.
- Dar las disposiciones que deberán tomarse en cuenta en relación con la uniformidad del producto envasado y de los envases utilizados.

- Dar las disposiciones relativas al etiquetado y marcado del producto de conformidad con la Norma General para el etiquetado de los alimentos preenvasados.
- Dar las disposiciones sobre contaminantes que remitan a la norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos.
- Dar disposiciones de higiene que remitan al Código internacional recomendado de prácticas – Principios generales de higiene de los alimentos.

4.- Evaluación con arreglo a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos.

Criterio general

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y la prevención de las prácticas fraudulentas. La calidad del producto deberá satisfacer las necesidades del consumidor y los requisitos mínimos en materia de inocuidad alimentaria. La elaboración de la norma para el yacón supondría un beneficio para los países en desarrollo de la región andina en particular, ya que estos son los principales productores, exportadores y consumidores de yacón.

Criterios aplicables a los productos

a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países.

No se conocen con exactitud volúmenes de producción y consumo de los diferentes países, si bien se descuenta que en el avance de proyecto se incorporarán estimaciones de estos puntos.

Se sabe que en Argentina se produce a alturas entre los 1.000 y 2.500 msnm¹ en el región del Noroeste Argentino (NOA) el área de cultivo corresponde a los Valles templados de las provincias de Salta y Jujuy, y el extremo sur de la Quebrada de Humahuaca, siendo Chorrillos-Bárcena al sur de la Quebrada de Humahuaca donde se ha desarrollado una importante agroindustria en base a la recuperación y revalorización del Yacón.

En Bolivia es un cultivo de mayor importancia que en la Argentina, pero también hay carencia de información sobre áreas cultivadas y volúmenes producidos.

En Perú está ampliamente distribuido y puede adaptarse fácilmente a ecologías de costa, valles interandinos y selva alta, hasta los 3 200 msnm. Las zonas con mayor tradición en su cultivo se hallan en el Norte (Cajamarca, Amazonas, Piura, Ancash) y también en el sur (Cuzco, Apurímac, Ayacucho, Puno); el área estimada de siembra con fines comerciales en el 2002 fue de 600 ha.

En los últimos años, su cultivo ha dejado de ser marginal para convertirse en una excelente alternativa para generar ingresos económicos a los agricultores. Su presencia en cantidades importantes en los mercados nacionales del Perú se debe entre otros aspectos a la divulgación de los beneficios nutricionales de los azúcares dietéticos presentes en grandes cantidades en esta raíz y, a la percepción de que es un alimento útil para diabéticos. Por estas razones, se espera que en los próximos años, la industria absorba mayor cantidad de producto fresco: las raíces para elaborar miel, jarabe, hojuelas, harina, etc. y las hojas para la elaboración de filtrantes. Este uso no tradicional del yacón ha incrementado notablemente su importancia como cultivo comercial.

Un trabajo publicado en 2007 indicaba que en Perú existían casi 250 has cultivadas con Yacón.

b) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.

No se conocen actualmente impedimentos regionales, dado el volumen reducido del comercio de este vegetal. Sin embargo este trabajo proporcionaría normas específicas reconocidas a fin de potenciar el comercio internacional de un producto típicamente sudamericano.

La visualización del interés de emprendedores y países expresada en diversos seminarios y otros eventos y, el mayor conocimiento sobre este alimento, además de sus características de sabor, dulce y agradable, y sus beneficios para la nutrición y la salud, indican que el consumo y el comercio se incrementarán decididamente.

Además los países importadores exigen la aplicación de Buenas Prácticas en todos los productos vegetales que se les suministren desde terceros países.

Dado que no existe una norma internacional para yacón ni trabajos emprendidos por otras organizaciones, se considera necesario y oportuno el establecimiento de una norma del Codex a fin de integrar los criterios en una única norma regional internacionalmente aceptable.

De esta manera se reducirán los posibles obstáculos al comercio y se obtendrá un marco jurídico completo que estipule las normas mínimas aceptables para el yacón a nivel regional e internacional.

c) Mercado internacional o regional potencial

En los mercados internacionales se ha observado un incremento en el comercio a lo largo de los últimos años, particularmente Perú es el país que ha desarrollado profusamente la producción y elaboración de productos con base yacón, como puede observarse en los cuadros siguientes:

¹ Metros sobre el Nivel del Mar.

PERÚ - EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL PRODUCTO: YACÓN

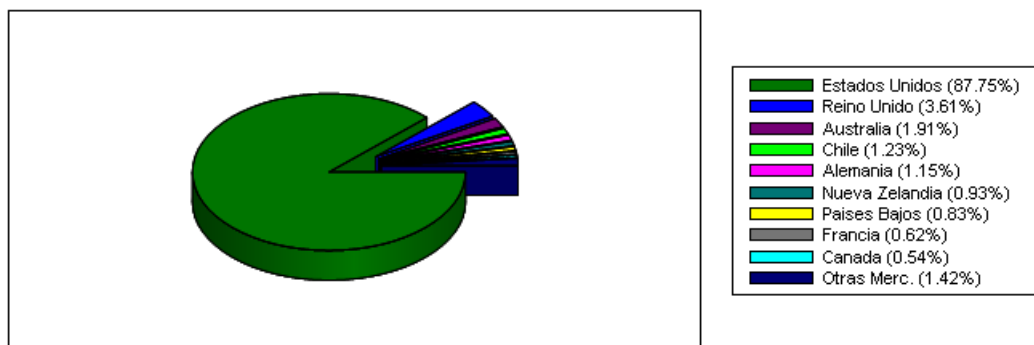
Año	Valor FOB US\$	Volumen Bruto Kg	Valor Unitario Promedio US\$/Kg	Variación % Valor FOB	Variación % Volumen Bruto Kg
2001	20.386,10	3.771,87	5,40		
2002	151.918,30	19.764,96	7,69	645,21	424,01
2003	33.525,37	2.847,62	11,77	-77,93	-85,59
2004	99.656,01	11.936,79	8,35	197,26	319,18
2005	81.113,77	7.266,08	11,16	-18,61	-39,13
2006	160.411,05	19.341,11	8,29	97,76	166,18
2007	196.749,45	18.384,90	10,70	22,65	-4,94
2008	331.367,64	30.557,06	10,84	68,42	66,21
2009	351.098,22	25.094,08	13,99	5,95	-17,88
2010	628.572,52	40.810,52	15,40	79,03	62,63
2011	1.094.835,56	59.985,55	18,25	74,18	46,99
2012	827.713,93	44.217,23	18,72	-24,40	-26,29
	3.977.347,92	283.977,77	14,01		

* Nota: Junio del 2012. La información que se muestra es una versión preliminar aproximada al mes de Junio, sin embargo se encuentra sujeta a actualizaciones.

FUENTE: SUNAT

ELABORADO POR PROMPERU

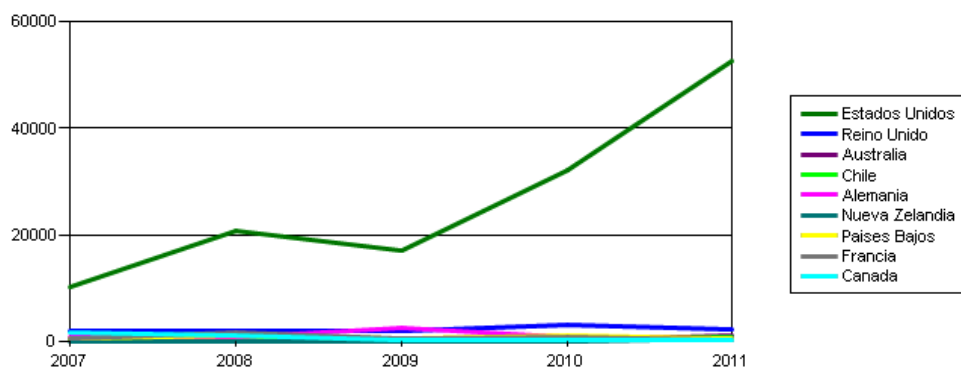
PERÚ - EXPORTACIONES DEL PRODUCTO YACÓN SEGÚN SUS PRINCIPALES MERCADOS EN EL 2011



FUENTE SUNAT

ELABORADO POR PROMPERU

PERÚ - EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL PRODUCTO YACÓN SEGÚN SUS PRINCIPALES MERCADOS 2007 - 2011



* Sólo se consideran las presentaciones que hayan registrado exportaciones en el 2011

FUENTE SUNAT

ELABORADO POR PROMPERU

PERÚ - EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL PRODUCTO YACÓN SEGÚN SUS PRINCIPALES MERCADOS 2007 - 2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Estados Unidos	10.163,16	20.872,04	16.957,37	32.034,27	52.635,36	40.641,71
Reino Unido	2.027,83	2.087,87	1.983,22	3.163,65	2.164,48	914,71
Australia	634,20	444,00	251,91	262,69	1.147,78	426,04
Chile	212,00	318,00	346,42	334,73	738,13	399,58
Alemania	809,68	802,24	2.616,52	972,63	691,51	178,04
Nueva Zelanda	8,58	0,86	0,00	0,00	556,00	0,00
Países Bajos	629,45	1.094,25	696,78	1.231,13	500,77	35,13
Francia	584,83	1.702,31	720,85	783,53	371,08	11,74
Canada	1.757,75	1.185,66	166,87	315,34	326,34	116,88
República Checa	29,81	238,24	44,73	292,93	185,84	457,15
Suecia	0,00	0,00	78,29	119,01	166,27	0,00
Noruega	0,00	0,00	46,78	374,19	106,52	243,00
Argentina	0,00	26,09	0,00	25,50	99,57	152,67
España	31,30	0,00	205,38	54,37	71,42	0,00
Sur Africa	0,00	20,00	0,00	109,25	54,19	0,00
México	0,00	0,00	65,00	60,82	53,52	0,00
Suiza	151,00	0,01	32,70	9,57	49,16	11,46
Japon	1.187,08	1.003,03	760,06	212,36	45,84	177,00
Italia	78,98	62,85	0,00	0,00	21,70	0,00
Slovenia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	276,90
Costa Rica	0,00	0,00	0,00	143,67	0,00	3,65
Corea del Sur (República de Corea)	0,00	6,10	25,60	0,00	0,00	0,00
Bélgica	21,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aruba	0,00	0,00	0,00	10,50	0,00	0,00
Austria	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Polonia	0,00	0,00	0,00	103,39	0,00	0,00
Portugal	0,00	0,00	26,90	0,00	0,00	0,00
El Salvador	0,00	6,97	5,16	0,00	0,00	0,00
Taiwan	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00
Antillas Holandesa	0,00	0,00	7,42	0,00	0,00	11,65
Venezuela	0,00	0,00	0,00	13,64	0,00	0,00
Islas Vírgenes (Inglesa)	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Israel	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,33
Irlanda (Eire)	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	159,60
Hong Kong	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,00
Guatemala	0,00	684,24	52,84	0,00	0,00	0,00
Ghana	0,00	1,31	0,00	0,00	0,00	0,00

5 años Todos los años

d) Posibilidades de normalización del producto

Las características del yacón desde el cultivo hasta la cosecha, las características del tubérculo, las variedades de cultivares, la composición, la calidad y el empaquetado se prestan al establecimiento de parámetros adecuados con miras a la normalización del producto. A continuación se resumen algunas características así como la definición botánica y las condiciones ecológicas de la producción de yacón:

El Yacón [*Smallanthus sonchifolius* (Poepp. et Endl.) H. Robinson], syn. *Polymnia sonchifolia* Poepp. & Endl., tribu Millierieae, subfamilia Asteroideae, familia Asteraceae (Compuestas); es una planta perenne de 1,5 a 3 metros de altura, con un sistema radicular compuesto de raíces reservantes generalmente fusiformes y carnosas en número de 4 a 20, que pueden alcanzar hasta un tamaño de 25 cm. de longitud por 10 cm. de diámetro y un sistema radicular extensivo de delgadas raíces fibrosas.

Existen diferentes formas hortícolas, tales como la blanca, anaranjada y morada: y dentro cada uno de las formas habría aún mayor variabilidad.

El Yacón es una planta herbácea, erecta, que puede llegar a medir desde 0,7 hasta 2,0 m de altura, con pocas o muchas ramas. Sus raíces son de dos tipos, principalmente reservantes o tuberosas, engrosadas, fusiformes u ovadas que almacenan azúcares en forma de fructooligosacáridos (FOS). Son los órganos de interés económico, y exteriormente son de color crema, blanquecino o púrpura. Según el cultivar tienen diferente color de pulpa, pudiendo ser blanca, anaranjada, crema o pigmentada de púrpura. El número de raíces por planta varía desde 3 hasta 35 con un promedio de 12. Produce también algunas raíces delgadas, fibrosas, no engrosadas, cuya función es de fijación y absorción.

Conforme se acerca a la cosecha, la planta forma entre los tallos y las raíces, una masa irregular de tejido de reserva parenquimático, con muchas yemas que dan lugar a brotes que se le llama "cepa" o "corona". De dicho órgano se obtiene la "semilla" o material de propagación tradicional en forma de porciones de cepa que son los propágulos para la siembra, es decir que la propagación del yacón es predominantemente vegetativa.

Los tallos son cilíndricos, algo huecos como cañas y pilosos, de color verde o pigmentados de púrpura. Su número varía de 4 a 12 según el cultivar. La planta puede presentar ramas desde la base del tallo o sólo en la parte superior. Las hojas son enteras y pecioladas con el borde por lo general dentado; la lámina tiene forma triangular con la base hastada, truncada o acorazonada y también presentan pilosidad en la superficie. Cada tallo produce de 13 a 16 pares de hojas antes de la floración y, conforme la planta se acerca a la cosecha, las hojas reducen su número y tamaño. Las flores se presentan dispuestas en capítulos, en el cual las flores femeninas son liguladas y se ubican en los bordes, son de color amarillo intenso o anaranjado pálido y están en número de 12 a 16, y las masculinas son tubulares y ocupan el centro del capítulo. Cada flor masculina esta formada por un manojito de estambres. Producen semillas en poca cantidad y con bajo poder germinativo (15 – 25%). El fruto es un aquenio.

Las raíces frescas de yacón contienen de 69 a 83% de agua, 0,4 a 2% de proteínas y 20% de azúcares, especialmente Inulina (polímero de la fructosa).

Las raíces secas contienen de 4 a 4-7% de ceniza, 6-7% de proteínas y un 65% de azúcares y K (potasio).

Las hojas secas contienen ácido cloro génico, triptófano y varios fenoles derivados del ácido caféico.

Tradicionalmente las raíces del Yacón son usadas para calmar la sed, según algunos cronistas, los "Chasquis" (mensajeros o correos de la época de los Incas) llevaban en sus alforjas esta raíz para satisfacer sus necesidades de agua y de ciertos electrolitos, que resulta comprensible teniendo en cuenta que la raíz contiene un alto porcentaje de agua, azúcares y vit. K.

Las hojas, tienen propiedades hipoglucemiantes (ayudan a bajar los niveles de glucosa en sangre) y lipolíticas (ayudan a bajar valores altos de colesterol en sangre) presentan también una moderada actividad hipotensora por lo que suelen ser usadas como complemento para tratar pacientes con diabetes tipo II y/o dislipidemias e hipertensión.

e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas

No existe una norma general de producto relativa al yacón. El nuevo trabajo potenciará la protección al consumidor y facilitará el comercio de yacón al establecer una norma de calidad regional e internacionalmente reconocida.

f) Número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos crudos, semielaborados o elaborados.

Una sola norma para el yacón abarcará todas las variedades de granada comercializadas en el mundo.

g) Trabajos ya iniciados por otras organizaciones internacionales en este campo

Para el yacón no existen elaboradas normas nacionales.

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

La elaboración de una norma Codex para el yacón está en consonancia con el objetivo estratégico de promover la máxima aplicación de las normas del Codex por parte de los países en sus legislaciones nacionales, así como facilitar el comercio internacional. Esta propuesta se basa en consideraciones científicas y contribuye a estipular los requisitos mínimos de calidad para el yacón destinado al consumo humano, con el propósito de proteger la salud del consumidor y asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos. La propuesta corresponde a la actividad 1.2 (Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos) del Plan estratégico 2008 – 2013.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos del Codex existentes.

La propuesta se refiere a una nueva norma regional y no guarda relación con ningún otro texto del Codex existente sobre este tema, si bien la norma se remitirá a las normas y textos afines pertinentes elaborados por los comités de asuntos generales. No existe, de hecho, ninguna norma comparable para el yacón elaborada por un órgano mundial.

7. Determinación de la necesidad y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos.

Para la elaboración de este documento de proyecto se utilizó como referencia la información generada por el grupo de trabajo de investigación que se encarga, a nivel nacional, de la caracterización del yacón. Por consiguiente, si en el curso de la elaboración de la norma se necesitara alguna otra información, se podría consultar a dicho grupo u otros grupos de expertos.

8. Identificación de la necesidad de contribuciones técnicas a la norma procedentes de organizaciones exteriores, a fin de que puedan programar estas contribuciones.

No se prevé la necesidad de aportaciones técnica de órganos externos sobre el tema.

9. Calendario propuesto

<i>FECHA</i>	<i>AVANCE Y PROCEDIMIENTOS</i>
36° Período de Sesiones de la CAC (Julio de 2013)	La Comisión aprueba como nuevo trabajo la elaboración de una norma para el yacón.
19ª Reunión del CCLAC (2014)	Trabajo los Trámites 3/4. Un grupo de trabajo electrónico abierto a los países trabajando en 2 idiomas. Propuesta para adopción en el Trámite 5 o si hubiera acuerdo sobre los contenidos se recomendaría su tratamiento acelerado 5/8 en el 38° Período de Sesiones de la Comisión de 2015.
20ª Reunión del CCLAC (2016)	2° etapa de ser necesaria. Trabajo en los Trámites 6/7. GTe abierto a los países trabajando en 2 idiomas.
40° Período de Sesiones de la CAC (2017)	Aprobación en el Trámite 8 por el 40° Período de Sesiones de la CAC.